

ACTA 849 OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
ADMINISTRACIÓN 2009-2012.

EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO; A LAS **12:44 DOCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS** DEL DIA **JEUVES 19 DIECINUEVE DEL MES DE ABRIL DE 2012**; EN LA SALA DE CABILDOS DE PALACIO MUNICIPAL; LUGAR, FECHA Y HORA PREVISTOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA** QUE POR NÚMERO CORRESPONDE AL **849 OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. ADMINISTRACIÓN 2009-2012. CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA.	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.C.C. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ.	SINDICO
LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA	REGIDOR
L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ.	REGIDOR
LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ.	REGIDOR
C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	REGIDOR
C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO	REGIDOR
C. BERNARDO MURILLO PACHECO.	REGIDOR
ING. GERARDO LÓPEZ MONTOYA.	REGIDOR
LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ.	REGIDOR
LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA.	REGIDOR
C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN.	REGIDOR

ASÍ COMO EL **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARO ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO CON ELLO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO**, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LA LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, QUE RESULTA **APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS COMO SIGUE:** -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS **ACTAS 845, 847 Y 848 EMANADAS DE**

LAS **SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS**, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, EN FECHAS **1° Y 30 DE MARZO DE 2012**, RESPECTIVAMENTE.-----

IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-----

V.- COMPARECENCIA DE LA TESORERO MUNICIPAL, C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, PARA DAR CUENTA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A DE DICIEMBRE DE 2011, ENERO Y FEBRERO DE 2012. ASÍ COMO PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

A).- LA MODIFICACIÓN POR CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF);Y,-----

B).- AUTORIZACIÓN PARA ENTREGAR EL SUBSIDIO QUE EL MUNICIPIO OTORGA AL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON.-----

VI.- COMPARECENCIA DEL C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, , PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

A).- EL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012;-----

B).- ACEPTAR LA DONACION QUE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON REALIZA EL SR. J. JESUS RIOS CRUZ, RESPECTO DE LA SUPERFICIE QUE OCUPARA LA CONSTRUCCION DEL TANQUE ELEVADO QUE ALIMENTA DE AGUA A LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES, Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA QUE LA SUPERFICIE QUE DONADA, EN SU MOMENTO SEA TOMADA COMO PARTE DEL ÁREA DE DONACIÓN EN CASO DE QUE EL PREDIO TOTAL O PARCIAL, SE FRACCIONE, POR EL PROPIETARIO O POR TERCEROS; Y,-----

C).- LA SUSTITUCION DEL DELGADO DE LA COMUNIDAD SAN RAFAEL, DE ESTE MUNICIPIO.-

VII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA INVESTIGACION DEL PROYECTO TITULADO “AUTOPSIA PSICOLOGICA DE CASOS DE SUICIDIO CONSUMADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON”, QUE REQUERIRA PARA SU DESARROLLO LA CANTIDAD DE \$15,000.00, PROYECTO QUE AUTORIZADO SE INSCRIBIRÁ ANTE EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (CONCYTEG), QUIEN OTORGARÁ OTRO APORTE ECONOMICO.-----

VIII.- COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

A).- EL COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RIO, PARA CONSTRUIR UN TANQUE ELEVADO QUE ALIMENTARA Y EFICIENTARA LAS REDES DE CONDUCCION DE AGUA DEL SECTOR 4, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN FRANCISCO (SAPAF). SOLICITA: ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ;-----

B).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 315 INTERIOR 1, COLONIA SAN ANTONIO DE ESTA CUIDAD. SOLICITA: LAURA GRACIELA AVILES QUIROZ;-----

C).- RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO

UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 210 ZONA CENTRO, DE ESTA CUIDAD.

SOLICITA: AGUSTINA REYES FLORES;-----

D).- RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NÚMERO 114, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: SAMUEL CABRERA CRUZ;**-----

E).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **RESTAURANT-BAR**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN NÚMERO 800, ESQUINA VIA LACTA LOCAL 01 COLONIA EL PARAISO DE ESTA CUIDAD. **SOLICITA: RODRIGO ALBA PEREDA;**-----

F).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO Y ABARROTES**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONCEPCION NÚMERO 645 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: REBECA HERNANDEZ GARCIA;** Y,-----

G).- EL **PAGO DE LA AFECTACIÓN DE UNA PARTE DE LA SUPERFICIE PROPIEDAD DEL C. BERNARDO TRUJILLO PEREZ**, POR MOTIVO DEL TRAZO DEL BOULEVARD LAS TORRES NORTE. **SOLICITA: ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ.**-----

IX.- ASUNTOS GENERALES. -----

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS **ACTAS 845, 847 Y 848** EMANADAS DE LAS **SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS**, CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, EN FECHAS **1º Y 30 DE MARZO DE 2012**, RESPECTIVAMENTE. **LEIDAS QUE FUERON RESULTAN APROBADAS POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS.**-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA **LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**, EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON LA SIGUIENTE:-----

A).- **OFICIO 10709. EXP. 5.0, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2012. SIGNADO POR LOS DIPUTADOS C.C. DIEGO SINHUÉ RODRÍGUEZ VALLEJO Y MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.** MEDIANTE EL QUE COMUNICAN QUE EN REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA DE HOY, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO 021/S.H.A./2012, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2012, A TRAVÉS DEL CUAL ACUSA RECIBO DE LAS CIRCULARES MEDIANTE LAS CUALES SE PIDIÓ OPINIÓN DE LA INICIATIVA DE CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, DE REFORMAS A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE ABROGACIÓN DE DIVERSOS ORDENAMIENTO, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA Y DE LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO NUMERO 10709, EXP. 5.0 SIGNADO POR LOS C.C. DIEGO SINHUÉ RODRÍGUEZ VALLEJO Y MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA, SECRETARIOS

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Y SE GLOSA AL APÉNDICE COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.-----

B).- OFICIO 178. DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2012. SIGNADO POR LOS DIPUTADOS C.C. SIGNADO POR LOS DIPUTADOS C.C. FRANCISCO ALMICAR MIJANGOS RAMIREZ Y JOSE DE JESUS CORREA RAMIEZ, SECRETARIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL QUE COMUNICAN LA FECHA DE CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIÓ DURANTE EL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE ESTA LEGISLATURA. ASIMISMO DE LA APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTES AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO Y LA ELECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE DICHO PERIODO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO NUMERO 178, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS C.C. DIEGO SINHUÉ RODRÍGUEZ VALLEJO Y MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y URBANO Y OBRA PUBLICA, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Y SE GLOSA AL APÉNDICE COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.-----

C).- OFICIO NO. 477/12.-----

EXP. NO. 608/2ª SALA/11. -----

SEGUNDA SALA.-----

ASUNTO: SE CITA PARA AUDIENCIA.-----

H. AYUNTAMIENTO.-----

PALACIO MUNICIPAL. -----

PLAZA PRINCIPAL S/N. C.P. 36300.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

ANEXA, REMITO A USTED COPIA AUTÓGRAFA DEL ACUERDO DE FECHA 27 (VEINTISIETE) DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.-----

DICTADO POR EL MAGISTRADO DE ESTA SEGUNDA SALA EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO; LO ANTERIOR, PARA QUE TENGA USTED CONOCIMIENTO DE LA HORA Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA EN EL PRESENTE PROCESO ADMINISTRATIVO.-----

A T E N T A M E N T E.-----

GUANAJUATO, GTO. 2 DE MARZO DE 2012.-----

LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA. -----

LIC. MA. TERESA SOLÍS MARTÍNEZ. UNA FIRMA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TÉNGASE POR ENTERADO DEL OFICIO NO. 477/12 QUE CONTIENE ACUERDO DICTADO POR EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ESTA SEGUNDA SALA EN EL EXPEDIENTE NO. 608/2ª SALA/11: Y TÚRNESE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL PARA QUE SE LE DE A CONOCER LA HORA Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA EN EL PRESENTE PROCESO ADMINISTRATIVO.-----

D).- OFICIO NO. 481/12.-----

EXP. NO. 646/2ª SALA/11. -----

SALA/11. -----

ASUNTO: SE CITA PARA AUDIENCIA.-----

H. AYUNTAMIENTO.-----

PALACIO MUNICIPAL.-----

PLAZA PRINCIPAL S/N. C.P. 36300.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----
ANEXA, REMITO A USTED COPIA AUTÓGRAFA DEL ACUERDO DE FECHA 27 (VEINTISIETE) DE FEBRERO DEL
PRESENTE AÑO.-----

DICTADO POR EL MAGISTRADO DE ESTA SEGUNDA SALA EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO; LO
ANTERIOR, PARA QUE TENGA USTED CONOCIMIENTO DE LA HORA Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE
AUDIENCIA EN EL PRESENTE PROCESO ADMINISTRATIVO.-----

A T E N T A M E N T E.-----
GUANAJUATO, GTO. 2 DE MARZO DE 2012.-----

LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA.-----

LIC. MA. TERESA SOLÍS MARTÍNEZ. UNA FIRMA.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE:
TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO NO. 481/12 QUE CONTIENE ACUERDO DICTADO POR
EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE ESTA
SEGUNDA SALA EN EL EXPEDIENTE NO. 646/2ª SALA/11; Y TÚRNESE A LA DIRECCIÓN
JURÍDICA MUNICIPAL PARA QUE SE LE DE A CONOCER LA HORA Y FECHA DE
CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA EN EL PRESENTE PROCESO ADMINISTRATIVO.-----**

**E).- OFICIO: ECOL-141/0012, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2012. SIGNADO POR EL C. JOSE
GUADALUPE CHAGOLLA NAVARRO, SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA, MEDIANTE EL QUE
REMITE PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL,
ELABORADO EN LA SUBDIRECCIÓN A SU CARGO CON EL FIN DE ACTUALIZARLO Y
MEJORAR LA CAPACIDAD DEL MUNICIPIO PARA ACTUAR EN EL CUIDADO DEL MEDIO
AMBIENTE, RAZÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE
REGLAMENTOS PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN RESPECTIVA.-----**

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS,
ACUERDA: TURNAR PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS EL PROYECTO DE REFORMAS AL
REGLAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN
INTERNO, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ, LIC.
LOURDES PATRICIA OROZCO MORA, Y LIC. FABIAN ZAMUDIO LÓPEZ, HECHO LO
ANTERIOR TURNEN AL PLENO LO CONDUCTENTE A FIN DE EMITIR ACUERDO RESPECTO A
LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO EN COMENTO.-----**

**F).- OFICIO DSPV/CE/13/2012. DE FECHA 01 DE MARZO DE 2012. SIGNADO POR EL C. JORGE
LUIS MUÑOZ VALADEZ. ADMINISTRADOR DEL 066. MEDIANTE QUE HACE LLEGAR EL
INFORME DE LLAMADAS RECIBIDAS EN LA CENTRAL DE EMERGENCIAS,
CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2012 DOS MIL DOCE.-----**

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE
TIENE POR RECIBIDO EL INFORME DE LLAMADAS CORRESPONDIENTES AL MES DE
FEBRERO DE 2012, QUE MEDIANTE OFICIO DSPV/CE/13/2012, HACE LLEGAR EL
ADMINISTRADOR DEL 066 Y POR ENTERADOS DE SU CONTENIDO SE ORDENA GLOSAR AL
APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y QUEDA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----**

**G).- OFICIO NUMERO 014/2012. DE FECHA 01 DE MARZO DE 2012. FIRMADO POR EL
PROFESOR J. JESÚS ZAMORA CORONA, DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL,
MEDIANTE EL QUE REMITE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL
MES DE FEBRERO DEL 2012.-----**

**AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO: TÉNGASE POR
RECIBIDO EL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE
FEBRERO DEL AÑO 2012, QUE MEDIANTE OFICIO 014/2012, HACE LLEGAR EL DIRECTOR
DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL Y POR ENTERADOS DE SU CONTENIDO, SE GLOSAN**

AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.

H).- OFICIO CM/083/2012. DE FECHA 05 DE MARZO DE 2012. SIGNADO POR EL JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA. CONTRALOR MUNICIPAL, QUE DIRIGE A LA C. GLORIA EMMA GOMEZ VERDIN, PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL DIF, CON COPIA AL H. AYUNTAMIENTO, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE, LO SIGUIENTE:-----

“...CM/AUD/002/2012. . -----

OFICIO CM/083/2012.-----

ASUNTO.- AUDITORÍA DIF CENTRO GERONTOLÓGICO.-----

MARZO 05 DEL AÑO 2012.-----

CIUDADANA.-----

SRA. GLORIA EMMA GÓMEZ DE VERDÍN.-----

PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL.-----

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO.-----

DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

P R E S E N T E:-----

INFORMO A USTED QUE, CON LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE OFICIO, ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DARÁ INICIO LA AUDITORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA **SALA DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO GERONTOLÓGICO** DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, QUE DIGNAMENTE REPRESENTAN. PARA CUMPLIR CON EL INICIO DE LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN EN CITA, SE COMISIONA A LOS AUDITORES: **CC. CP. JOANNA SOLÍS VARGAS, COORDINADOR DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA, CP. MARÍA DEL CARMEN TRUJILLO DIMAS, COORDINADOR DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA Y CP. MARTHA ANGÉLICA GARCÍA LÓPEZ, AUXILIAR CONTABLE;** PERSONAL ADSCRITO A ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL, QUIENES QUEDAN FACULTADOS PARA REQUERIR Y RECIBIR TODA CLASE DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES, LOS CUALES SERÁN: -----

LA REVISIÓN GENERAL DE LA PLANEACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL CENTRO GERONTOLÓGICO.-----

POR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIONES II, IV, V, XIV, XV Y XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

POR LO ANTERIOR, SOLICITO A USTED SE BRINDEN TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE DICHOS FUNCIONARIOS CUMPLAN CON LAS LABORES ENCOMENDADAS.-----

A T E N T A M E N T E.-----

“JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”-----

JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA. UNA FIRMA. -----

CONTRALOR MUNICIPAL...”-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO CM/083/2012. DE FECHA 05 DE MARZO DE 2012. SIGNADO POR EL JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA. CONTRALOR MUNICIPAL, QUE DIRIGE A LA C. GLORIA EMMA GOMEZ VERDIN, PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL DIF, Y POR ENTERADOS DE SU CONTENIDO, SE ORDENA GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

I).- OFICIO CM/187/2012. DE FECHA 26 DE MARZO DE 2012. SIGNADO POR EL JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA. CONTRALOR MUNICIPAL, QUE DIRIGE AL C.P. RAFAEL CARDOSO LEDESMA, DIRECTOR DE PREDRIAL Y CATASTRO, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE, LO SIGUIENTE:-----

“...CM/AUDPREV/001/2012.-----

OFICIO CM/187/2012.-----

ASUNTO.- AUDITORÍA PREVENTIVA. -----

MARZO 26 DEL AÑO 2012.-----

CIUDADANO.-----

CP. RAFAEL CARDOSO LEDESMA.-----

DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO.-----

INFORMO A USTED QUE, CON LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE OFICIO, ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DARÁ INICIO LA AUDITORÍA PREVENTIVA A LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE CONTROL Y VIGILANCIA, QUE DIGNAMENTE REPRESENTA. PARA CUMPLIR CON EL INICIO DE LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN EN CITA, SE COMISIONA A LOS AUDITORES: **CC. CP. JOANNA SOLÍS VARGAS, COORDINADOR DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA, Y AL CP. MARTHA ANGÉLICA GARCÍA LÓPEZ, AUXILIAR CONTABLE;** PERSONAL ADSCRITO A ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL, QUIENES QUEDAN FACULTADOS PARA REQUERIR Y RECIBIR TODA CLASE DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES, LOS CUALES SERÁN: -----

LA REVISIÓN DE IMPUESTOS RECAUDADOS POR IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL PERIODO DE ENERO-MARZO 2012.-----

LA REVISIÓN DE IMPUESTOS RECAUDADOS MEDIANTE DESPACHO CONTRATADO-----, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIONES II, IV, V, XIV, XV Y XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

POR LO ANTERIOR, SOLICITO A USTED SE BRINDEN TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE DICHS FUNCIONARIOS CUMPLAN CON LAS LABORES ENCOMENDADAS.-----

A T E N T A M E N T E.-----

“JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”.-----

JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA. UNA FIRMA.-----

CONTRALOR MUNICIPAL.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO CM/187/2012. DE FECHA 26 DE MARZO DE 2012. SIGNADO POR EL JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA. CONTRALOR MUNICIPAL, QUE DIRIGE AL C.P. RAFAEL CARDOSO LEDESMA, DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO. Y POR ENTERADOS DE SU CONTENIDO, SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

J).-OFICIO DSPV/0661/2012. DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2012. SIGNADO POR EL LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA. MEDIANTE EL QUE ADJUNTA TARJETA INFORMATIVA DE LA UNIDAD 094, EN RELACIÓN AL ACCIDENTE DE TRÁNSITO, DONDE PARTICIPÓ LA UNIDAD CON NÚMERO ECONÓMICO 094, MISMA QUE CONDUCE EL POL. JHONY HERNÁNDEZ GALINDO, ELEMENTO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE INSERTA EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

“...09 DE ABRIL DE 2012.-----

TARJETA INFORMATIVA UNIDAD 094.-----

DERIVADO DEL ACCIDENTE DONDE PARTICIPO UNA UNIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2011 CONDUcida POR EL C. JHONY HERNÁNDEZ GALINDO, DONDE SE VE AFECTADA UNA MOTOCICLETA DE LA C. ALMA ROCÍO HERNÁNDEZ MOCTEZUMA, AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE OCURRIERON LOS HECHOS, COMO SE SOLICITA MEDIANTE OFICIO NO. 140/S.H.A./2012.-----

AL IR CIRCULANDO LA UNIDAD 094, SOBRE LA CALLE LUIS ROCHA ESQ. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ DE LA COLONIA SAN ANTONIO, AL REALIZAR ALTO PARA EL VERIFICAR QUE NO CIRCULARAN VEHÍCULOS DE NORTE A SUR CRUZA, PERO AL TRATAR DE CRUZAR DE SUR A NORTE EL TRIPULANTE DE LA MOTOCICLETA MARCA FORZA, TIPO MOTONETA, MODELO 2009, COLOR AZUL CON GRIS, NO RESPETA EL TOPE DE LA SEGUNDA CIRCULACIÓN, YA QUE VENÍA A EXCESO DE VELOCIDAD POR LO QUE DEBIDO A ESTO NO SE ALCANZA A FRENAR, IMPACTÁNDOSE EN EL COSTADO DERECHO DE LA PUERTA TRASERA DE LA UNIDAD, OCASIONANDO UNA ABOLLADURA EN TAL PUERTA Y UN GOLPE EN EL ESTRIBO DEL MISMO LADO, POR LO QUE AL SENTIR EL IMPACTO DETIENE LA MARCHA DE LA UNIDAD PARA AUXILIAR AL MOTOCICLISTA, YA QUE POR EL IMPACTO CAE AL SUELO, POR LO QUE AL PREGUNTAR CÓMO SE SENTÍA EXPRESA DOLOR EN PIERNA, POR LO CUAL SE SOLICITA EL APOYO DE LA CRUZ ROJA PARA SU ATENCIÓN, POR LO QUE AL ARRIBAR LA CRUZ ROJA LO CHECA MENCIONANDO QUE NO TENÍA LESIÓN ALGUNA, SOLAMENTE ERA EL GOLPE. -----

POSTERIORMENTE SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE LLAMANDO A LA ASEGURADORA LA LATINO, PARA QUE CHECARA LOS DAÑOS DE LA UNIDAD Y SE DESLINDARAN RESPONSABILIDADES POR LOS DAÑOS OCASIONADOS, DERIVADO DEL PERITAJE QUE REALIZA EL AJUSTADOR DE NOMBRE C.

ALEJANDRO PIMENTEL SE LLEGA A UN ACUERDO CON EL C. MARCO ANTONIO JUÁREZ VELÁZQUEZ QUE ES LA PERSONA QUE CONDUJÓ LA MOTOCICLETA, DONDE LA ASEGURADORA SE COMPROMETE A LA REPARACIÓN Y/O PAGO DE LA MISMA Y EL ELEMENTO DE POL. C. JHONY HERNÁNDEZ GALINDO A LA REPARACIÓN DE LA UNIDAD CON INGRESOS PROPIOS, ESTO DERIVADO DE QUE POR LOS DAÑOS OCASIONADOS NO SE REBASA EL DEDUCIBLE.-----
NO OMITO COMENTAR QUE LA UNIDAD FUE REPARADA A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.-----

POR LO CUAL Y DERIVADO DE QUE EL ELEMENTO CUBRIÓ LA REPARACIÓN DE LA UNIDAD, ASÍ COMO LA ASEGURADORA CUBRIÓ EL PAGO DE LA MOTOCICLETA, APOYE EL MUNICIPIO CON EL RESTO DEL RECURSO, YA QUE EL ELEMENTO SE ENCONTRABA EN SERVICIO.-----
PARA CUALQUIER DUDA, QUEDO A SUS ÓRDENES PARA LO QUE TENGA A BIEN ORDENAR.-----
ATENTAMENTE.-----

“JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO.-----

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD...”-----

AL RESPECTO, EL C LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, COMENTA QUE LA TARJETA INFORMATIVA QUE DIO LECTURA, LA HACE LLEGAR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA ACTA NUMERO 842 CELEBRADA EL FECHA 12 DE ENERO DE 2012, EN LA QUE RECAJÓ ACUERDO CON RESPECTO A SOLICITAR AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, LIC. HECTOR ROSILES PALOBLANCO, INFORME Y/O JUSTIFICACIÓN EN SU CASO, DE LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIÓ EL ACCIDENTE A FIN DE DETERMINAR SI SE DESCONTARÁ DE MANERA CATORCENAL LA CANTIDAD DE \$4,500.00, VIA NOMINA DE MANERA CATORCENAL AL C. JHONY HERNÁNDEZ GALINDO, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE ÉSTE MUNICIPIO, O BIEN, PARA DETERMINAR SI EL MUNICIPIO CUBRIRÁ DICHA CANTIDAD A FIN DE COMPLETAR LOS \$11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE CUESTA LA MOTOCICLETA, A SABER, QUE EL SEGURO CUBRIRÁ LA CANTIDAD DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). SOLICITA: ALMA ROCÍO HERNÁNDEZ MOCTEZUMA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: QUE EN CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO, DONDE PARTICIPÓ LA UNIDAD CON NÚMERO ECONÓMICO 094, QUE EN SERVICIO DE SUS FUNCIONES CONDUJÓ EL POL. JHONY HERNÁNDEZ GALINDO, ELEMENTO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO ABSORBA LA CANTIDAD DE \$4,500.00, CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) COMO COMPLEMENTO DE LOS \$11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE CUESTA LA MOTOCICLETA, A SABER, QUE EL SEGURO CUBRIÓ LA CANTIDAD DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Y EL ELEMENTO DE POLICÍA C. JHONY HERNÁNDEZ GALINDO, REALIZÓ CON INGRESOS PROPIOS, LA REPARACIÓN DE LA UNIDAD VEHICULAR A SU CARGO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD. -----
K).- OFICIO 11448. DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2012, SIGNADO POR LA C. SONIA CUÉLLAR GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

“...OF. 11448 AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----
EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 195/2012 PROMOVIDO POR RICARDO FERNÁNDEZ BARRAGÁN, SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE:-----

LEÓN, GUANAJUATO, VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.-----

VISTO; EN ATENCIÓN A LA CUENTA DE MÉRITO SE PROVEE:-----

CUMPLE PREVENCIÓN. TÉNGASE AL QUEJOSO DANDO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO FORMULADO EN ACUERDO DE TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE; EN ESA CONDICIÓN, SE ACUERDA:-----

REFORMAS CONSTITUCIONALES. Como cuestión preliminar, es necesario establecer que el presente asunto se tramitará conforme, a las reformas constitucionales realizadas a los artículos 103 y 107 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el seis de junio de dos mil once, cuya vigencia inició el cuatro de octubre del propio año, de conformidad al artículo primero transitorio del “DECRETO por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de los artículos 94, 103, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, regulándose el asunto conforme a lo dispuesto en la Ley de Amparo que había venido siendo utilizada, en lo que no se oponga a las citadas reformas constitucionales hasta en tanto no se publique nueva ley reglamentaria de los dispositivos constitucionales invocados, como lo dispone el artículo tercero transitorio del aludido decreto reformador.----

ADMISIÓN DE LA DEMANDA. Con fundamento en los artículos 103 y 107 constitucionales 1, 114, 147 y relativos de la Ley de Amparo, **se admite** la demanda promovida por **RICARDO FERNÁNDEZ BARRAGÁN**, contra actos del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato y otras autoridades.---

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. Dése al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito la intervención que le corresponde, dejando a su disposición copia de la demanda.-----

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. Por duplicado y separado tramítense incidente de suspensión de los actos reclamados.-----

INFORME JUSTIFICADO. Requírase a las autoridades señaladas como responsables para que, en términos de lo establecido en el artículo 149, párrafo primero de la Ley de Amparo, rindan sus informes justificados dentro del término de cinco días siguientes al en que reciban el oficio de notificación relativo y con la debida anticipación que permita su conocimiento a la parte quejosa, es decir, al menos ocho días antes de la fecha fijada para la celebración de audiencia constitucional, asimismo, deberán remitir copias certificadas legibles, completas y ordenadas de la totalidad de las constancias que acrediten la existencia del acto reclamado, así como todas aquellas que sirvieron de base para emitirlo, apercibidas de que en caso de no cumplir con los requerimientos anteriores, o lo hagan de manera extemporánea, al resolver el fondo del asunto, les será impuesta una multa por el equivalente de diez a ciento cincuenta días de salario mínimo general vigente en la zona geográfica “C”, a que corresponde esta entidad federativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º bis, en relación al artículo 149 citado, ambos de la ley de la materia.-----

Se itera a las autoridades señaladas como responsables que, como se precisó en párrafos precedentes, de no rendir su informe justificado dentro del término legal previamente establecido (cinco días contados a partir de su legal notificación de éste auto), se les hará efectiva la multa correspondiente, destacada con antelación.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 204, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales, comuníquese a las autoridades señaladas como responsables que si del contenido de su informe se advierte que afirmaren una falsedad o negaren la verdad; o, en su caso remitiere constancias equivocadas, podrán ser sancionadas en términos que señale el Código Penal aplicado en materia federal.---
Hágase del conocimiento de las autoridades responsables que cuando hayan cesado los efectos del acto reclamado u ocurrido causas notorias de sobreseimiento, están obligadas a informarlo y de no hacerlo, se les impondrá una multa de diez a ciento ochenta días de salario, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción IV, del artículo 74, de la Ley de Amparo.-----

Con fundamento en el artículo 116, fracción III, de la Ley de Amparo, que establece entre las obligaciones de la parte quejosa, la de señalar con precisión a las autoridades responsables (tema sobre el que no opera la suplencia de la queja como se advierte del artículo 76 Bis, fracción II, de la ley de la materia); en consecuencia, se apercibe a la parte quejosa que si la autoridad responsable no existe con la denominación que indica en su demanda, sin mayor trámite se le tendrá por inexistente, suspendiéndose toda comunicación con la misma y, en su oportunidad, se resolverá conforme a tal situación; salvo prueba en contrario o que se corrija el señalamiento en la denominación de la autoridad responsable; tomando en consideración que le corresponde a la parte quejosa estar pendiente de la tramitación de su asunto; circunstancia que guarda armonía en el artículo 17 constitucional que procura la impartición de justicia pronta y expedita; y al principio de celeridad procesal.-----

AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. Se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar la audiencia constitucional en el local de este juzgado.-----

PRUEBAS. Con apoyo en los preceptos legales 150 y 151 de la Ley de Amparo, se tienen por ofrecidas las documentales que anexa la quejosa a su demanda de garantías, sin perjuicio de su relación en la audiencia constitucional y tenerlas por recibidas en ese acto.-----

EXPEDICIÓN DE COPIAS. Con fundamento en los artículos 278 y 279, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, conforme a su artículo 2º, expídanse a las partes **copia de las constancias del expediente que soliciten durante la tramitación del presente asunto**, que será entregada a las personas autorizadas previa comparecencia y razón de entrega que se asiente en autos para debida constancia que se realice ante el Secretarios encargado del asunto.-----

NOTIFÍQUESE.-----

Así, lo acordó y firma **Mario César Flores Muñoz**, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, quien actúa asistido de **Sonia Cuéllar González**, secretaria del Juzgado que da fe. Doy fe. Rúbricas.-----
Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.-----

A T E N T A M E N T E.-----

LEÓN, GUANAJUATO, 22 DE FEBRERO DE 2012.-----

SONIA CUÉLLAR GONZÁLEZ. UNA FIRMA.-----

SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO..."-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO 11448. DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2012, SIGNADO POR LA C. SONIA CUÉLLAR GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, QUE REMITE POR ACUERDO DEL C. MARIO CÉSAR FLORES MUÑOZ, JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CUAL FUE TURNADO EN SU MOMENTO A LA DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO RESPECTIVO.-----

L).- OFICIO 11451. DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2012, SIGNADO POR LA C. SONIA CUÉLLAR GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

"...OF. 11451 AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----
EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 195/2012 PROMOVIDO POR RICARDO FERNÁNDEZ BARRAGÁN, SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE:-----
LEÓN, GUANAJUATO, VEINTIDÓSDE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.-----

TRÁMITE DEL INCIDENTE. Como se ordena en el cuaderno principal de este juicio de amparo y con fundamento en el artículo 142 de la Ley de Amparo, fórmese y tramítese por duplicado el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo número **195/2012**, promovido por **RICARDO FERNÁNDEZ BARRAGÁN**, contra actos del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato y otras autoridades.-----

INFORME PREVIO. Remítase copia de la demanda a las autoridades señaladas como responsables y **requiéraseles su informe previo, que deberán rendir en el plazo de VEINTICUATRO HORAS**, expresando si son o no ciertos los hechos que se les atribuyen y que determine la existencia de los actos reclamados.-----
Por otra parte, se apercibe a las autoridades responsables que de omitir rendir su informe previo, además de presumir la existencia de los actos reclamados en términos de lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley de Amparo, se les impondrá una corrección disciplinaria, consistente en una multa hasta por la cantidad de ciento veinte días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad en el Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, conforme a su artículo 2º.-----
Lo anterior, en razón de que por la naturaleza específica de la suspensión cuya tramitación no admite demora, las autoridades responsables deben rendirlo dentro de veinticuatro horas y ese plazo se contará de momento a momento, según lo establecen, respectivamente, los numerales 24 fracción III y 131 de la Ley de la Materia.-----

Apoya a lo anterior la tesis IV.2º.P.C. a K, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Cuarto Circuito, publicada en la página 873, tomo IX, enero de 1999, Materia Común, Novena época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, del rubro: **"MULTA. CORRECCIÓN DISCIPLINARIA IDÓNEA PARA SANCIONAR A LA AUTORIDAD RESPONSABLE QUE OMITI RENDIR INFORME PREVIO."**-----

En aras de una pronta y expedita impartición de justicia, con apoyo en lo dispuesto en los preceptos 17 Constitucional y 116, fracción III, de la Ley de Amparo, se apercibe a la parte agraviada que si las autoridades responsables no existen con la denominación que se indica en la demanda, sin mayor trámite, se tendrán como inexistentes, y en su oportunidad, se resolverá lo procedente; salvo prueba en contrario o que se corrija

el señalamiento de su denominación.-----

AUDIENCIA INCIDENTAL. Se señalan las **NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL CINCO DE MARZO DE DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia incidental.-----

SE CONCEDE SUSPENSIÓN. El acto reclamado es la orden emitida por el ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la que autorizó al Director de Desarrollo Urbano llevar a cabo diversas obras de excavación y construcción en el que predio denominado "La Noria" del que el quejoso dice ser copropietario.-

En ese orden de ideas, se considera que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos que el artículo 124 de la Ley de Amparo establece para el otorgamiento de la medida suspensiva.-----

En efecto, el quejoso solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que se encuentra satisfecho el primer requisito (artículo 124, fracción I del ordenamiento en cita).-----

El segundo de los supuestos también se cumple, pues debe decidirse que no se sigue perjuicio al interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, y en cambio sí se afectan los derechos patrimoniales del quejoso (artículo 124, fracción II del ordenamiento en cita).-----

Finalmente, en tomo al tercer requisito (artículo 124, fracción III), conviene asentar que de no concederse la suspensión solicitada, ocasionaría a la parte quejosa daños y perjuicios de difícil reparación, pues sus derechos patrimoniales se verían afectados.-----

En el entendido de que el interés suspensorial quedó acreditado con la documental que adjunto a su escrito de demanda, consistente en la copia certificada de testimonio público que contiene la adjudicación a título de herencia a bienes del señor Ezequiel Fernández Cortéz, en favor de Ricardo Fernández Barragán y otros coherederos respecto de los predios rústicos denominados "La Consoladora" y "La Noria".-----

Con fundamento en los artículos 124 y 130 de la Ley de Amparo, **se concede la suspensión para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan** hasta que se dicte la suspensión definitiva, por lo que mientras esto no ocurra, **las autoridades responsables deberán abstenerse de realizar cualquier acto tendente a dañar, excavar o construir en el inmueble del que el quejoso dice ser copropietario.**-----

Lo anterior, siempre y cuando a la fecha ello no hubiese ocurrido, pues la medida cautelar no tiene efectos restitutorios.-----

GARANTÍA. En el caso no procede fijar la garantía a que se refiere el artículo 125 de la Ley de Amparo, en virtud que hasta este momento no se encuentra plenamente demostrada la existencia de terceros perjudicados, ya que se desconoce el origen de la orden emitida por el Ayuntamiento Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

Por otro lado, esta medida suspensorial, como ya se dijo, surte efectos desde luego, acorde a lo establecido en el numeral 139 de la Ley de Amparo, **pero no surtirá efecto legal alguno si las autoridades responsables actúan en cumplimiento de alguna ejecutoria de amparo cuya naturaleza intrínseca tiende a restablecer el orden constitucional violado. Lo anterior es así pues la majestad de las sentencias constitucionales hace que su acatamiento resulte de orden público de modo que contra ese tipo de determinaciones, no es factible otorgar la medida suspensiva.**-----

Al respecto es de aplicarse la tesis del Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, contenida en la página 490, tomo VII, enero 1991, del Semanario Judicial de la Federación, que señala:-----

"SUSPENSIÓN. ES IMPROCEDENTE CONCEDERLA CONTRA EL ACTO QUE TIENDE A DAR CUMPLIMIENTO A UNA EJECUTORIA DE AMPARO. La suspensión solicitada contra el acto que tiende a dar cumplimiento a una ejecutoria de amparo es improcedente, porque en su cumplimiento está directamente interesada la sociedad".-----

EXPEDICIÓN DE COPIAS. Con fundamento en los artículos 278 y 279, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, conforme a su artículo 2º, expídase a las partes **copia de las constancias del expediente que soliciten durante la tramitación del presente asunto**, que será entregada a las personas autorizadas previa comparecencia y razón de entrega que se asiente en autos para debida constancia que se realice ante el Secretario encargado del asunto.-----

NOTIFÍQUESE.-----

Así, lo acordó y firma **Mario César Flores Muñoz**, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, quien actúa asistido de **Sonia Cuéllar González**, secretaria de Juzgado que da fe. Doy fe.-----

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.-----

A T E N T A M E N T E.-----
LEÓN, GUANAJUATO, 22 DE FEBRERO DE 2012.-----
SONIA CUÉLLAR GONZÁLEZ. UNA FIRMA.-----
SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO...-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO 11451. DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2012, SIGNADO POR LA C. SONIA CUÉLLAR GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, QUE REMITE POR ACUERDO DEL C. MARIO CÉSAR FLORES MUÑOZ, JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CUAL FUE TURNADO EN SU MOMENTO A LA DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO RESPECTIVO.-----

M).- ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSE PADILLA, PRESIDENTE DE LA UNION DE TIANGUISTAS, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

"...SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2011.-----
C. LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA.-----

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

PRESENTE:-----

EL SUSCRITO, JOSÉ MA. PADILLA GÓMEZ PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXOS, A.C. DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., RECONOCIDO AMPLIAMENTE POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, POR ESTE MEDIO ME PERMITO APERSONARME ANTE SU H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE SOLICITAR, ME BRINDE UNA AUDIENCIA CON USTED PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ASOCIACIÓN QUE ME DIGNO PRESIDIR. SE HACE NECESARIA LA INTERVENCIÓN Y LA FACULTAD QUE USTE COMO MÁXIMA AUTORIDAD TIENE PARA ORGANIZAR Y AGRUPAR EL COMERCIO INFORMAL COMO ES EL CASO, YA QUE USTED INELUDIBLEMENTE DEBE DE TENER CONOCIMIENTO DE LOS PROBLEMAS QUE LAMENTABLEMENTE ESTÁ PASANDO LA ASOCIACIÓN DE LA QUE SOY TITULAR Y QUE PUEDE LLEGAR A UN CAOS CON CONSECUENCIAS LAMENTABLES, POR LO QUE LA BUENA VOLUNTAD Y LA FACULTAD QUE NOS DA Y OTORGA TANTO LA LEY Y LOS ESTATUTOS RESPECTIVAMENTE, PUEDEN DAR UNA SOLUCIÓN FAVORABLE A ESTE ASUNTO.-----

NO DUDANDO VERME FAVORECIDO CON MI PETICIÓN, APROVECHO PARA AGRADECERLE SU REITERADA CONSIDERACIÓN.-----

ATENTAMENTE.-----

C. JOSÉ MA. PADILLA GÓMEZ. UNA FIRMA.-----

PRESIDENTE DE LA UNIÓN.-----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE EL C. JOSÉ M. PADILLA GÓMEZ, PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS, HA SIDO ATENDIÓ POR EL EN DISTINTAS OCASIONES, EN LOS QUE SE HAN TRATADO DIVERSOS ASUNTOS RELATIVOS A LA ASOCIACIÓN, Y HA ESTADO DANDO AL PENDIENTE DEL SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE CON EL COMERCIO INFORMAL.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSE PADILLA, PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

N).- ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSE PADILLA, PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2012, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

“...SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

A 16 DE MARZO DEL AÑO 2012.-----

LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LOS QUE SUSCRIBIMOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN, A.C., QUE CONFORME A LA INICIATIVA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE PROPICIAR MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO EN EL TIANGUIS DEL DOMINGO UBICADO EN LA CALZADA DE SAN MIGUEL SE NOS PRESENTÓ UNA PRESUNTA REUBICACIÓN POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS CON FECHA 08 DE ABRIL DE 2011 DIRIGIDO AL DIRECTOR DE MERCADOS C. EUSEBIO PADILLA TORRES, PARA REALIZAR ESTUDIOS NECESARIOS A FIN DE DETERMINAR LA NECESIDAD DE REUBICAR EL TIANGUIS QUE SE UBICA EN LA CALZADA DE SAN MIGUEL LOS DOMINGOS. -----

DICHO OFICIO DIO PAUTA A UN MAL ENTENDIDO ENTRE CONSEJO DIRECTIVO Y SOCIOS. CONFORMÁNDOSE UNA MESA DE TRABAJO PARA INFORMAR A LOS SOCIOS DE LAS REUNIONES CON AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES.-----

PERO EN VEZ DE HACER SU TRABAJO, SE DEDICARON A TRATAR DE DESORGANIZAR A LA UNIÓN SORPRENDIENDO A LOS SOCIOS CON ENGAÑOS Y MENTIRAS DICIÉNDOLES QUE EL PRESIDENTE DE LA UNIÓN JOSÉ MA. PADILLA G., ME HABÍA VENDIDO CON LOS DEL MACROTIANGUIS, Y ASÍ LLEGARON A PONER UNA NOTA EN EL PERIÓDICO A.M., QUE JOSÉ MA. PADILLA HABÍA SIDO DESTITUIDO Y ASÍ EMPEZARON A USURPAR FUNCIONES, FUNCIONES QUE NO LES CORRESPONDÍAN. EN ESTE LAPSO DE TIEMPO AL PARECER FORMARON UNA MESA DIRECTIVA Y UNA ACTA CONSTITUTIVA, USURPANDO EL NOMBRE DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXOS A.C., DANDO ESTO A UNA INSERTIDUMBRE DE LOS TIANGUISTAS POR LOS ENGAÑOS DE PARTE DE LA SUPUESTA DIRECTIVA NUEVA.-----

DE PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO ACTUAL Y LEGAL HEMOS PRESENTADO ACTA CONSTITUTIVA ORIGINAL Y UN ANEXO ACTUAL 2011-2013 CON NUEVO CONSEJO DIRECTIVO, ANTE NOTARIO Y ANTE AUTORIDADES MUNICIPALES, NO SIENDO RECHAZADAS POR NINGUNA AUTORIDAD.-----

POR NUESTRA PARTE HEMOS PROCURADO ENCONTRAR ALTERNATIVAS VIABLES CON AUTORIDADES Y SOCIOS. RECIBIMOS UN OFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DONDE NOS INFORMAN QUE LA ESCUELA FEDERAL NIÑOS HÉROES Y VECINDARIO ESTÁN SOLICITANDO LA REUBICACIÓN DEL TIANGUIS DEL DOMINGO.-----

POR LO ANTERIOR, NOS PERMITIMOS RESPETUOSAMENTE SOLICITAR: SE NOS ENTREGUEN LOS TIANGUIS DEL SÁBADO Y EL DOMINGO; SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE AYUNTAMIENTO DESEAMOS CONJUNTAMENTE CON USTEDES ENCONTRAR LA ALTERNATIVA QUE NOS PERMITA EJERCER DE MEJOR MANERA NUESTRA ACTIVIDAD Y CONTRIBUIR A REDUCIR LOS PROBLEMAS A LA AUTORIDAD, POR ELLO ESPERAMOS CONTAR CON SU VALIOSO APOYO EN ESTE INTENTO DE SOLUCIÓN.-----

SIN OTRO PARTICULAR.-----

ATENTAMENTE.-----

JOSÉ MA. PADILLA G. UNA FIRMA.-----

OLIVIA LEOS ROMO. UNA FIRMA...”.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSE MA. PADILLA G Y OLIVIA LEOS ROMO, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIÓN DE

TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN, A.C., Y POR ENTERADOS DE SU CONTENIDO, SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA**, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DE LA TESORERA MUNICIPAL, **C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA**, QUIEN ACUDE PARA DAR CUENTA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A DE **DICIEMBRE DE 2011, ENERO Y FEBRERO DE 2012. COMO SIGUE:-----**

**ESTADO DE SITUACION
FINANCIERA**

**AL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO 2011**

**MUNICIPIO SAN
FRANCISCO DEL RINCON**

INDICE	NOMBRE	PERIODO	ACUMULADO
1000	ACTIVO		
1100	ACTIVO CIRCULANTE		
1111	Efectivo	-414,283.87	57,850.28
1112	Bancos/Tesorería	-4,539,533.49	12,821,399.17
1114	Inversiones Temporales	-339,917.17	24,671,780.26
1115	Fondos con Afec. Esp.	-2,749,702.57	36,560,198.63
1116	Depósitos de Fondos de Terceros	87,833.99	1,723,614.15
1110	Efectivo y Equivalentes	-7,955,603.11	75,834,842.49
1122	Cuentas por Cobrar a CP	-347	4,964.00
1123	Deudores Diversos CP	417,210.13	2,017,786.18

1124	Ingresos por recuperar CP		843,173.76
1125	Deudores por Ant. Tes. CP	-9,200.00	700.01
1129	Otros Derechos a recibir efvo./eq.	27,844,300.99	26,638,648.52
1120	Derechos a recibir efvo./eq.	28,251,964.12	29,505,272.47
1131	Ant. a prov. por adq. de bienes	93,232.76	108,280.77
1132	Ant. a prov. por adq. de bienes		76,000.00
1133	Ant. a prov. por adq. de bienes	700	700.01
1134	Ant. a contratistas por OP	-1,474,935.88	14,285,262.41
1130	Derechos a recibir bienes/servicios	-1,381,003.12	14,470,243.19
1151	Almacén de Materiales y Suministros	-29,246.85	426,598.66
1150	Almacenes	-29,246.85	426,598.66
1100	Activo Circulante	18,886,111.04	120,236,956.81
1231	Terrenos		43,485,534.72
1235	Constr. en Proceso Dominio Publico	22,866,546.44	52,341,663.98
1236	Constr. en Proceso Bienes Propios	8,273,289.06	10,183,419.45
1230	Bienes Inmuebles y Cons.	31,139,835.50	106,010,618.15
1241	Mobiliario y Eq. de Administración	76,413.00	18,280,852.13
1242	Mobiliario y Eq. Educacional y Rec.	5,607.00	719,149.55
1243	Eq. e Instrumental Médico y de Lab.		49,721.60
1244	Equipo de Transporte	1,253,520.01	27,308,276.08
1245	Equipo de Defensa y Seguridad		2,718,430.38
1246	Maquinaria, otros Equipos y Herr.		18,614,673.43
1247	Col., Obras de Arte y Obj. Val		321,028.34
1240	Bienes Muebles	1,335,540.01	68,012,131.51
1251	Software		53,239.51
1253	Concesiones y Franquicias	720,000.00	720,000.00
1250	Activos Intangibles	720,000.00	773,239.51
1271	Estudios, Formulación y Ev.	194,863.71	989,995.71
1270	Activos Diferidos	194,863.71	989,995.71
1200	Activo No Circulante	33,390,239.22	175,785,984.88

1000	ACTIVO	52,276,350.26	296,022,941.69
2111	Servicios Personales x pagar a CP		3,686.09
2112	Proveedores x pag. CP	4,228,953.19	12,207,126.88
2113	Contratistas x pag. CP	5,796,553.13	7,561,164.98
2115	Transferencias x pagar a CP	51,591.87	51,591.87
2117	Retenciones y Contribuciones	1,502,480.09	2,024,754.13
2119	Otras Cuentas x pagar a CP	5,530,102.44	-1,313,258.12
2110	Cuentas por pagar a CP	17,109,680.72	20,535,065.83
2100	Pasivo Circulante	17,109,680.72	20,535,065.83
2000	PASIVO	17,109,680.72	20,535,065.83
3110	Aportaciones		96,039,521.30
3110	Aportaciones		96,039,521.30
3100	Patrimonio Contribuido		96,039,521.30
3210	Ahorro/ Desahorro	34,863,856.90	166,801,208.79
3210	Ahorro/ Desahorro	34,863,856.90	166,801,208.79
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	302,812.64	12,647,145.77
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	302,812.64	12,647,145.77
3200	Patrimonio Generado	35,166,669.54	179,448,354.56
3000	HACIENDA PUBLICA	35,166,669.54	275,487,875.86

**ESTADO DE VARIACIONES
EN LA HACIENDA PUBLICA**

**AL MES DE DICIEMBRE DE
2011**

CONCEPTO	CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL	FLUJO
311000001	Patrimonio	96,035,309.30		4,212.00	96,039,521.30	4,212.00
* 3110	Aportaciones	96,035,309.30		4,212.00	96,039,521.30	4,212.00
** 3110	Aportaciones	96,035,309.30		4,212.00	96,039,521.30	4,212.00
*** 3100	Patrimonio Contribuido	96,035,309.30		4,212.00	96,039,521.30	4,212.00
* 3210	Ahorro/ Desahorro		303,747,164.75	470,548,373.54	166,801,208.79	166,801,208.79
** 3210	Ahorro/ Desahorro		303,747,164.75	470,548,373.54	166,801,208.79	166,801,208.79

322000102	Aplic Remanente CB06		1,487,457.13	2,974,914.26	1,487,457.13	1,487,457.13
322000302	Aplic Remanente CE10		8,214,835.02	11,797,757.38	3,582,922.36	3,582,922.36
322000401	Aplic Remanente F106		25,553.99	54,781.29	29,227.30	29,227.30
322000402	Aplic Remanente F107			212,042.77	212,042.77	212,042.77
322000403	Aplic Remanente F108			48,298.68	48,298.68	48,298.68
322000404	Aplic Remanente F109		306,550.80	964,404.10	657,853.30	657,853.30
322000405	Aplic Remanente F110		340,080.00	5,117,151.03	4,777,071.03	4,777,071.03
322000501	Aplic Remanente F206		4,196.74	199,389.00	195,192.26	195,192.26
322000502	Aplic Remanente F207		11,575.82	315,511.37	303,935.55	303,935.55
322000503	Aplic Remanente F208			635,600.10	635,600.10	635,600.10
322000504	Aplic Remanente F209		13.92	2,079,758.07	2,079,744.15	2,079,744.15
322000505	Aplic Remanente F210		3.48	5,224,039.22	5,224,035.74	5,224,035.74
322000601	Aplic Remanente RECP			932,263.00	932,263.00	932,263.00
322001992	Resultado de 1992	267,656.16			267,656.16	
322001993	Resultado de 1993	-139,463.50			-139,463.50	
322001994	Resultado de 1994	532,590.45			532,590.45	
322001995	Remanente de 1995	1,045,395.40			1,045,395.40	
322001996	Remanente de 1995	-380,539.32			-380,539.32	
322001997	Remanente de 1997	-501,666.46			-501,666.46	
322001998	Remanente de 1998	11,476,301.10			11,476,301.10	
322001999	Remanente de 1999	8,104,077.25			8,104,077.25	
322002000	Remanente de 2000	-13,586,296.17			-13,586,296.17	
322002001	Remanente de 2001	6,701,439.24	7,400.00		6,694,039.24	-7,400.00
322002002	Remanente de 2002	5,041,770.17	2,000.00		5,039,770.17	-2,000.00
322002003	Remanente de 2003	-11,915,507.65			-11,915,507.65	
322002004	Remanente de 2004	2,781,063.04			2,781,063.04	
322002005	Remanente de 2005	-30,291.74	670,054.52		-700,346.26	-670,054.52
322002006	Remanente de 2006	4,396,328.57	4,257,563.42	3,111,082.78	3,249,847.93	-1,146,480.64
322002007	Remanente de 2007	3,315,812.28	302,682.61	11,575.82	3,024,705.49	-291,106.79
322002008	Remanente de 2008	63,505,888.98	3,100,236.53		60,405,652.45	-3,100,236.53
322002009	Remanente de 2009	-51,184,254.43	3,090,997.12	492,167.63	-53,783,083.92	-2,598,829.49
322002010	Remanente de 2010	-12,759,381.15	26,204,100.02	9,830,788.17	-29,132,693.00	-16,373,311.85
* 3220	Res. de Ejercicios Anteriores	16,670,922.22	48,025,301.12	44,001,524.67	12,647,145.77	-4,023,776.45
** 3220	Res. de Ejercicios Anteriores	16,670,922.22	48,025,301.12	44,001,524.67	12,647,145.77	-4,023,776.45
*** 3200	Patrimonio Generado	16,670,922.22	351,772,465.87	514,549,898.21	179,448,354.56	162,777,432.34

**** 3000	HACIENDA PUBLICA	112,706,231.52	351,772,465.87	514,554,110.21	275,487,875.86	162,781,644.34
-----------	------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

**ESTADO DE FLUJO DE
EFECTIVO**

**AL MES DE DICIEMBRE DE
2011.**

INDICE	NOMBRE	PERIODO	ACUMULADO
4110	CRI 1 Impuestos	678,928.01	32,825,363.78
4120	CRI 2 Cuotas		
4130	CRI 3 Contribución de Mejoras	131,512.00	1,126,580.66
4140	CRI 4 Derechos	1,091,276.00	12,340,673.89
4150	CRI 5 Productos	374,441.13	3,658,064.45
4160	CRI 6 Aprovechamientos	457,839.00	3,759,759.00
4170	CRI 7 Ingresos por venta de b/s		
4210	CRI 8 Participaciones/Aportaciones	56,636,743.37	284,179,093.90
4220	CRI 9 Transferencias		
*	Ingresos de Operación	59,370,739.51	337,889,535.68
5110	COG 1000 Servicios Personales	17,426,138.92	97,912,958.14
5120	COG 2000 Materiales y Suministros	4,883,820.21	27,872,964.36
5130	COG 3000 Servicios Generales	4,655,629.63	22,388,712.98
5210	COG 4000 Transferencias	1,928,137.96	21,246,033.14
1210	COG 7000 Inversiones Financieras		
5300	COG 8000 Participaciones	130,000.00	130,000.00
*	Gastos de operación	29,023,726.72	169,550,668.62
**	Flujo Neto de Efectivo de Operación	30,347,012.79	168,338,867.06
4220	CRI 9 Transferencias		
*	Ingresos de Inversión		
1240	COG 5000 Bienes Muebles, Inmueble	1,076,772.86	14,649,728.42
1230	COG 6000 Inversión Pública	24,102,967.14	56,157,094.26
*	Gastos de Inversión	25,179,740.00	70,806,822.68

**	Flujo Neto de Efectivo de Inversión	-25,179,740.00	-70,806,822.68
2230	CRI 0 Remanente		
*	Ingresos de Financiamiento		
2130	COG 9000 Deuda Pública		10,555,713.72
*	Gastos de Financiamiento		10,555,713.72
**	Flujo Neto de Efectivo de Financiamiento		-10,555,713.72
***	Flujo Neto	5,167,272.79	86,976,330.66
	Efectivo Inicial		
	Efectivo Final		

**ESTADO DE ACTIVIDADES
AL MES DE DICIEMBRE DE
2011**

INDICE	NOMBRE	PERIODO	ACUMULADO
4112	Imp. sobre el Patrimonio	252,386.86	24,101,669.95
4113	Imp sobre la producción, el consumo	62,842.00	810,667.81
4117	Accesorios de Impuestos	363,699.15	7,913,026.02
4110	Impuestos	678,928.01	32,825,363.78
4131	Contribución de mejoras por OP	131,512.00	1,126,580.66
4130	Contribuciones de Mejoras	131,512.00	1,126,580.66
4141	Der. por el uso, goce, aprov.	619,961.00	6,135,395.30
4143	Der. por prestación de servicios	471,315.00	6,205,278.59
4140	Derechos	1,091,276.00	12,340,673.89
4151	Prod. derivados del uso y aprov.	352,190.63	3,537,624.64
4152	Enaj. de bienes muebles no sujetos		1,427.31
4159	Otros productos	22,250.50	119,012.50
4150	Productos de tipo corriente	374,441.13	3,658,064.45
4162	Multas	457,549.00	3,735,774.00

4169	Otros Aprovechamientos	290	23,985.00
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	457,839.00	3,759,759.00
4100	Ingresos de Gestión	2,733,996.14	53,710,441.78
4211	Participaciones	9,308,185.93	90,098,068.29
4212	Aportaciones	4,070,583.00	74,081,142.00
4213	Convenios	43,257,974.44	119,999,883.61
4210	Participaciones y Aportaciones	56,636,743.37	284,179,093.90
4200	Participaciones, Aport.	56,636,743.37	284,179,093.90
4000	INGRESOS	59,370,739.51	337,889,535.68
5111	Rem. al Personal de carácter Perm.	7,168,241.73	63,372,364.12
5112	Rem. al Personal de carácter Trans.	505,543.36	4,514,310.24
5113	Rem. Adicionales y Especiales	7,995,471.01	10,415,992.44
5114	Seguridad Social	865,786.45	9,061,808.22
5115	Otras Prestaciones Soc. y Ec.	847,077.85	10,535,293.92
5116	Pago de estímulos	13,189.20	13,189.20
5110	Servicios Personales	17,395,309.60	97,912,958.14
5121	Materiales de Administración	71,815.81	1,996,187.20
5122	Alimentos y Utensilios	7,145.00	699,248.66
5123	Materias Primas y Mat. de Prod.		35,651.80
5124	Mat. y Artículos de Construcción	168,026.46	9,660,909.11
5125	Productos Químicos, Farm	9,331.00	2,163,170.93
5126	Combustibles, Lubricantes, Aditivos	512,232.89	8,901,708.62
5127	Vestuario, Blancos, Prendas	6,000.00	469,284.47
5128	Mat. y suministros para Seguridad		1,024,935.04
5129	Herramientas, Refacciones y Acc.	184,203.88	2,917,739.56
5120	Materiales y Suministros	958,755.04	27,868,835.39
5131	Servicios Básicos	1,289,756.90	6,702,669.81
5132	Servicios de Arrendamiento	163,507.09	1,230,965.60
5133	Serv. Profesionales, Científicos	997,300.70	3,769,690.10
5134	Serv. Financieros, Bancarios	4,089.93	1,392,268.56
5135	Serv. de Instalación, Reparación	495,624.85	2,201,004.04

5136	Serv. de Comunicación Social	135,079.00	1,732,689.85
5137	Serv. de Traslado y Viáticos	9,138.39	325,578.86
5138	Servicios Oficiales	874,696.53	3,555,772.70
5139	Otros Servicios Generales	306,029.60	2,267,186.98
5130	Servicios Generales	4,275,222.99	23,177,826.50
5100	Gastos de Funcionamiento	22,629,287.63	148,959,620.03
5212	Transf. Internas sector público	-4,596.80	3,519,965.14
5210	Transferencias Internas	-4,596.80	3,519,965.14
5221	Transferencias a Ent. Paraest.	903,781.91	10,255,534.55
5220	Transferencias al resto del SP	903,781.91	10,255,534.55
5231	Subsidios		85,204.00
5230	Subsidios y Subvenciones		85,204.00
5241	Ayudas Sociales a Personas	89,228.81	1,543,933.45
5242	Becas	546,734.58	4,376,783.74
5243	Ayudas Sociales a instituciones	212,446.48	1,471,572.26
5240	Ayudas Sociales	848,409.87	7,392,289.45
5200	Transferencias, Asig., Sub.	1,747,594.98	21,252,993.14
5332	Convenios de Descentralización	130,000.00	130,000.00
5330	Convenios	130,000.00	130,000.00
5300	Participaciones y aportaciones	130,000.00	130,000.00
5411	Int. de la Deuda Pública Interna		745,713.72
5410	Intereses de la deuda pública		745,713.72
5400	Intereses, comisiones, otros gastos		745,713.72
5000	GASTO	24,506,882.61	171,088,326.89
	AHORRO/DESAHORRO	34,863,856.90	166,801,208.79

**ESTADO DE SITUACION
FINANCIERA**

AL 31 DE ENERO DEL 2012.

INDICE	NOMBRE	PERIODO	ACUMULADO
	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2012		

1000	ACTIVO	29,456,362.39	322,186,391.06
1100	Activo Circulante	22,446,851.76	144,014,564.31
1110	Efectivo y Equivalentes	17,058,106.95	92,898,749.30
1111	Efectivo	3,171,014.53	3,228,864.67
1112	Bancos/Tesorería	11,998,518.50	24,825,717.67
1113	Bancos/Dependencias y otros		
1114	Inversiones Temporales	2,470,014.64	27,141,794.90
1115	Fondos con Afec. Esp.	-647,267.04	35,912,931.59
1116	Depósitos de Fondos de Terceros	65,826.32	1,789,440.47
1119	Otros Efectivos y Equivalentes		
1120	Derechos a recibir efvo./eq.	5,393,728.08	36,702,011.87
1121	Inversiones Financieras CP		
1122	Cuentas por Cobrar a CP		4,964.00
1123	Deudores Diversos CP	203,775.07	2,199,337.67
1124	Ingresos por recuperar CP	209,400.00	1,052,573.76
1125	Deudores por Ant. Tes. CP	8,000.00	8,700.01
1126	Préstamos otorgados a CP		
1129	Otros Derechos a recibir efvo./eq.	4,972,553.01	33,436,436.43
1130	Derechos a recibir bienes/servicios	-142,903.22	13,853,281.42
1131	Ant. a prov. por adq. de bienes	-93,232.76	200.01
1132	Ant. a prov. por adq. de bienes		
1133	Ant. a prov. por adq. de bienes	1,380.00	2,080.01
1134	Ant. a contratistas por OP	-51,050.46	13,851,001.40
1139	Otros Derechos a recibir bienes/ser		
1140	Inventarios		
1141	Inv. de Mercancías para Venta		
1142	Inv. de Mercancías Terminadas		
1143	Inv. de Mercancías en Proceso de E		
1144	Inv. de Materias Primas, Materiale		
1145	Bienes en Tránsito		
1150	Almacenes	137,919.95	560,521.72
1151	Almacén de Materiales y	137,919.95	560,521.72

	Suministros		
1160	Est. por pérdidas o deterioro de A		
1161	Est. para cuentas incobrables po		
1162	Est. para cuentas incobrables por		
1190	Otros Activos Circulantes		
1191	Valores en Garantía		
1192	Bienes en Garantía		
1193	Bienes derivados de embargos, dec.		
1200	Activo No Circulante	7,009,510.63	178,171,826.75
1210	Inversiones Financieras a LP		
1211	Inversiones a LP		
1212	Títulos y Valores a LP		
1213	Fideicomisos, Mand. y Cont.		
1214	Participaciones y Aport.		
1220	Derechos a recibir efvo/eq.		
1221	Documentos por Cobrar a LP		
1222	Deudores diversos a LP		
1223	Ingresos por recuperar a LP		
1224	Préstamos Otorgados a LP		
1229	Otros Derechos a recibir efvo/eq.		
1230	Bienes Inmuebles y Cons.	6,981,365.43	110,377,691.32
1231	Terrenos		43,485,534.72
1232	Viviendas		
1233	Edificios no habitacionales		
1234	Infraestructura		
1235	Constr. en Proceso Dominio Publico	6,981,365.43	60,742,809.64
1236	Constr. en Proceso Bienes Propios		6,149,346.96
1239	Otros bienes Inmuebles		
1240	Bienes Muebles	28,145.20	68,040,276.71
1241	Mobiliario y Eq. de Administración	28,145.20	18,308,997.33
1242	Mobiliario y Eq. Educacional y		719,149.55

	Rec.		
1243	Eq. e Instrumental Médico y de Lab.		49,721.60
1244	Equipo de Transporte		27,308,276.08
1245	Equipo de Defensa y Seguridad		2,718,430.38
1246	Maquinaria, otros Equipos y Herr.		18,614,673.43
1247	Col., Obras de Arte y Obj. Val		321,028.34
1248	Activos Biológicos		
1250	Activos Intangibles		773,239.51
1251	Software		53,239.51
1252	Patentes, Marcas y Derechos		
1253	Concesiones y Franquicias		720,000.00
1254	Licencias		
1259	Otros Activos Intangibles		
1260	Dep., Det. y Amortizaciones Acum.		-2,009,376.50
1261	Dep. Ac. de Inmuebles		
1262	Dep. Ac. de Infraestructura		
1263	Dep. Ac. de Bienes Muebles		-2,006,436.85
1264	Det. Ac. de Activos Biológicos		
1265	Am. Ac. de Activos Intangibles		-2,939.65
1270	Activos Diferidos		989,995.71
1271	Estudios, Formulación y Ev.		989,995.71
1272	Der./bienes en régimen de arrend.		
1273	Gastos Pagados por Adelantado a LP		
1274	Anticipos a Largo Plazo		
1275	Ben. al Retiro de empleados pagado		
1279	Otros Activos Diferidos		
1280	Est. por pérdidas o Det. de Activo		
1281	Est. por pérdida de cuentas incob.		
1282	Est. por pérdida de cuentas incob.		
1283	Est. por pérdida de cuentas incob.		

1284	Est. por pérdida de cuentas incob.		
1289	Est. por pérdida de otras cuenta		
1290	Otros Activos no Circulantes		
1291	Bienes en Concesión		
1292	Bienes en Arrendamiento Financiero		
1293	Bienes en Comodato		
2000	PASIVO	5,832,434.27	22,972,622.37
2100	Pasivo Circulante	5,832,434.27	22,972,622.37
2110	Cuentas por pagar a CP	5,832,434.27	22,972,622.37
2111	Servicios Personales x pagar a CP		3,686.09
2112	Proveedores x pag. CP	1,606,843.39	13,780,785.86
2113	Contratistas x pag. CP	5,486,316.71	10,043,859.15
2114	Participaciones y Ap. x pagar a CP		
2115	Transferencias x pagar a CP	-54,237.87	
2116	Intereses, Comisiones y Otros		
2117	Retenciones y Contribuciones	-1,474,629.59	553,651.93
2118	Devoluciones de la LI xr pagar CP		
2119	Otras Cuentas x pagar a CP	268,141.63	-1,409,360.66
2120	Documentos por pagar a CP		
2121	Documentos Comerciales x pagar a CP		
2122	Documentos con Contratistas por OP		
2129	Otros Documentos x pagar a CP		
2130	Porción a CP de la Deuda Pública		
2131	Porción a CP de la Deuda Pública		
2132	Porción a CP de la Deuda Pública		
2133	Porción a CP de Arrendamiento Fin		
2140	Títulos y Valores a Corto Plazo		
2141	Títulos y Val. de la DP Interna		
2142	Títulos y Val. de la DP Externa		

2150	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
2151	Ingresos Cobrados por Ad. a CP		
2152	Intereses Cobrados por Ad. a CP		
2159	Otros Pasivos Diferidos a CP		
2160	Fondos y Bienes de Terc.		
2161	Fondos en Garantía a CP		
2162	Fondos en Administración a CP		
2163	Fondos Contingentes a CP		
2164	Fondos de Fid., Mandatos y Cont.		
2165	Otros Fondos de Terc. en Gtía.		
2166	Valores y Bienes en Garantía a CP		
2170	Provisiones a Corto Plazo		
2171	Prov. para Demandas y Juicios a CP		
2172	Prov. para contingencias a CP		
2179	Otras Provisiones a CP		
2190	Otros Pasivos a Corto Plazo		
2191	Ingresos por Clasificar		
2192	Recaudación por Participar		
2199	Otros Pasivos Circulantes		
2200	Pasivo No Circulante		
2210	Cuentas por pagar a Largo Plazo		
2211	Proveedores por pagar a LP		
2212	Contratistas por OP a pagar a LP		
2220	Documentos por pagar a Largo Plazo		
2221	Documentos Comerciales x pagar a LP		
2222	Documentos con Contratistas por OP		
2229	Otros Documentos x pagar a LP		
2230	Deuda Pública a Largo Plazo		
2231	Títulos y Val. de la DP Interna		
2232	Títulos y Val. de la DP Externa		

2233	Préstamos de la DP Interna		
2234	Préstamos de la DP Externa		
2235	Arrendamiento Fin. x pagar a LP		
2240	Pasivos Diferidos a LP		
2241	Créditos Diferidos a LP		
2242	Intereses Cobrados por Ad. a LP		
2249	Otros Pasivos Diferidos a LP		
2250	Fondos y Bienes de Terc. en Admon.		
2251	Fondos en Garantía a LP		
2252	Fondos en Administración a LP		
2253	Fondos Contingentes a LP		
2254	Fondos de Fid., Mandatos y Cont.		
2255	Otros Fondos de Terc. en Gtía		
2256	Valores y Bienes en Garantía a LP		
2260	Provisiones a Largo Plazo		
2261	Prov. para Demandas y Juicios a LP		
2262	Prov. para Pensiones a LP		
2263	Prov. para Contingencias a LP		
2269	Otras Provisiones a LP		
3000	HACIENDA PUBLICA	23,623,928.12	299,213,768.69
3100	Patrimonio Contribuido		96,039,521.30
3110	Aportaciones		96,039,521.30
3110	Aportaciones		96,039,521.30
3120	Donaciones de Capital		
3120	Donaciones de Capital		
3130	Act. de la Hacienda Pública		
3130	Act. de la Hacienda Pública		
3200	Patrimonio Generado	23,623,928.12	203,174,247.39
3210	Ahorro/ Desahorro	-143,979,365.79	-143,979,365.79
3210	Ahorro/ Desahorro	-143,979,365.79	-143,979,365.79
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	167,603,293.91	347,153,613.18

3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	167,603,293.91	347,153,613.18
3230	Revalúos		
3231	Revalúo de Bienes Inmuebles		
3232	Revalúo de Bienes Muebles		
3233	Revalúo de Bienes Intangibles		
3239	Otros Revalúos		
3240	Reservas		
3241	Reservas de Patrimonio		
3242	Reservas Territoriales		
3243	Reservas por Contingencias		
3250	Rectificaciones de Res. de Ejerc.		
3251	Cambios en Políticas Contables		
3252	Cambios por Errores Contables		
3300	Exceso o Insuficiencia en la act.		
3310	Resultado por posición monetaria		
3310	Resultado por posición monetaria		
3320	Resultado por tenencia de Activos		
3320	Resultado por tenencia de Activos		

**ESTADO DE VARIACION EN
LA HACIENDA PUBLICA**

AL MES DE ENERO DE 2012

INDICE	CONCEPTO	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	PATRIMONIO GENERADO	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
3000	HACIENDA PUBLICA	275,589,840.57	181,046,235.27	204,670,163.39	299,213,768.69	23,623,928.12
3100	Patrimonio Contribuido	96,039,521.30			96,039,521.30	
3110	Aportaciones	96,039,521.30			96,039,521.30	
3110	Aportaciones	96,039,521.30			96,039,521.30	

3120	Donaciones de Capital					
3120	Donaciones de Capital					
3130	Act. de la Hacienda Pública					
3130	Act. de la Hacienda Pública					
3200	Patrimonio Generado	179,550,319.27	181,046,235.27	204,670,163.39	203,174,247.39	23,623,928.12
3210	Ahorro/ Desahorro		179,419,973.56	35,440,607.77	-143,979,365.79	-143,979,365.79
3210	Ahorro/ Desahorro		179,419,973.56	35,440,607.77	-143,979,365.79	-143,979,365.79
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	179,550,319.27	1,626,261.71	169,229,555.62	347,153,613.18	167,603,293.91
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	179,550,319.27	1,626,261.71	169,229,555.62	347,153,613.18	167,603,293.91

FLUJO DE EFECTIVO
AL MES DE ENERO DE 2012

INDICE	NOMBRE	PERIODO	ACUMULADO
4110	CRI 1 Impuestos	18,228,542.03	18,228,542.03
4120	CRI 2 Cuotas		
4130	CRI 3 Contribución de Mejoras	410,459.01	410,459.01
4140	CRI 4 Derechos	1,414,335.46	1,414,335.46
4150	CRI 5 Productos	311,458.82	311,458.82
4160	CRI 6 Aprovechamientos	318,111.79	318,111.79
4170	CRI 7 Ingresos por venta de b/s		
4210	CRI 8 Participaciones/Aportaciones	14,141,278.49	14,141,278.49
4220	CRI 9 Transferencias		
*	Ingresos de Operación	34,824,185.60	34,824,185.60
5110	COG 1000 Servicios Personales	6,446,128.81	6,446,128.81
5120	COG 2000 Materiales y Suministros	439,144.92	439,144.92
5130	COG 3000 Servicios Generales	370,692.99	370,692.99
5210	COG 4000 Transferencias	1,786,298.96	1,786,298.96
1210	COG 7000 Inversiones Financieras		
5300	COG 8000 Participaciones		
*	Gastos de operación	9,042,265.68	9,042,265.68

**	Flujo Neto de Efectivo de Operación	25,781,919.92	25,781,919.92
4220	CRI 9 Transferencias		
*	Ingresos de Inversión		
1240	COG 5000 Bienes Muebles, Inmueble		
1230	COG 6000 Inversión Pública	6,619,379.76	6,619,379.76
*	Gastos de Inversión	6,619,379.76	6,619,379.76
**	Flujo Neto de Efectivo de Inversión	-6,619,379.76	-6,619,379.76
2230	CRI 0 Remanente		
*	Ingresos de Financiamiento		
2130	COG 9000 Deuda Pública	129,255.45	129,255.45
*	Gastos de Financiamiento	129,255.45	129,255.45
**	Flujo Neto de Efectivo de Financiamiento	-129,255.45	-129,255.45
***	Flujo Neto	19,033,284.71	19,033,284.71
	Efectivo Inicial		
	Efectivo Final		

ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
AL MES DE ENERO DE 2012

INDICE	SALDO DE ACTIVO NETO	SALDO INICIAL	CARGO	ABONO	SALDO FINAL	FLUJO
1000	ACTIVO	292,730,028.67	90,034,170.84	60,577,808.45	322,186,391.06	29,456,362.39
1100	Activo Circulante	121,567,712.55	83,024,660.21	60,577,808.45	144,014,564.31	22,446,851.76
1110	Efectivo y Equivalentes	75,840,642.35	74,442,530.76	57,384,423.81	92,898,749.30	17,058,106.95
1111	Efectivo	57,850.14	24,814,793.09	21,643,778.56	3,228,864.67	3,171,014.53
1112	Bancos/Tesorería	12,827,199.17	43,651,564.67	31,653,046.17	24,825,717.67	11,998,518.50
1113	Bancos/Dependencias y otros					
1114	Inversiones Temporales	24,671,780.26	3,210,075.50	740,060.86	27,141,794.90	2,470,014.64
1115	Fondos con Afec. Esp.	36,560,198.63	2,700,271.18	3,347,538.22	35,912,931.59	-647,267.04
1116	Depósitos de Fondos de Terceros	1,723,614.15	65,826.32		1,789,440.47	65,826.32
1119	Otros Efectivos y Equivalentes					
1120	Derechos a recibir efvo./eq.	31,308,283.79	6,506,624.65	1,112,896.57	36,702,011.87	5,393,728.08

1121	Inversiones Financieras CP					
1122	Cuentas por Cobrar a CP	4,964.00	43,703.08	43,703.08	4,964.00	
1123	Deudores Diversos CP	1,995,562.60	260,168.57	56,393.50	2,199,337.67	203,775.07
1124	Ingresos por recuperar CP	843,173.76	209,400.00		1,052,573.76	209,400.00
1125	Deudores por Ant. Tes. CP	700.01	8,000.00		8,700.01	8,000.00
1126	Préstamos otorgados a CP					
1129	Otros Derechos a recibir efvo./eq.	28,463,883.42	5,985,353.00	1,012,799.99	33,436,436.43	4,972,553.01
1130	Derechos a recibir bienes/servicios	13,996,184.64	1,937,584.85	2,080,488.07	13,853,281.42	-142,903.22
1131	Ant. a prov. por adq. de bienes	93,432.77		93,232.76	200.01	-93,232.76
1132	Ant. a prov. por adq. de bienes					
1133	Ant. a prov. por adq. de bienes	700.01	2,080.00	700	2,080.01	1,380.00
1134	Ant. a contratistas por OP	13,902,051.86	1,935,504.85	1,986,555.31	13,851,001.40	-51,050.46
1139	Otros Derechos a recibir bienes/ser					
1140	Inventarios					
1141	Inv. de Mercancías para Venta					
1142	Inv. de Mercancías Terminadas					
1143	Inv. de Mercancías en Proceso de E					
1144	Inv. de Materias Primas, Materiale					
1145	Bienes en Tránsito					
1150	Almacenes	422,601.77	137,919.95		560,521.72	137,919.95
1151	Almacén de Materiales y Suministros	422,601.77	137,919.95		560,521.72	137,919.95
1160	Est. por pérdidas o deterioro de A					
1161	Est. para cuentas incobrables po					
1162	Est. para cuentas incobrables por					
1190	Otros Activos Circulantes					
1191	Valores en Garantía					
1192	Bienes en Garantía					
1193	Bienes derivados de embargos, dec.					
1200	Activo No Circulante	171,162,316.12	7,009,510.63		178,171,826.75	7,009,510.63
1210	Inversiones Financieras a LP					

1211	Inversiones a LP					
1212	Títulos y Valores a LP					
1213	Fideicomisos, Mand. y Cont.					
1214	Participaciones y Aport.					
1220	Derechos a recibir efvo/eq.					
1221	Documentos por Cobrar a LP					
1222	Deudores diversos a LP					
1223	Ingresos por recuperar a LP					
1224	Préstamos Otorgados a LP					
1229	Otros Derechos a recibir efvo/eq.					
1230	Bienes Inmuebles y Cons.	103,396,325.89	6,981,365.43		110,377,691.32	6,981,365.43
1231	Terrenos	43,485,534.72			43,485,534.72	
1232	Viviendas					
1233	Edificios no habitacionales					
1234	Infraestructura					
1235	Constr. en Proceso Dominio Publico	53,761,444.21	6,981,365.43		60,742,809.64	6,981,365.43
1236	Constr. en Proceso Bienes Propios	6,149,346.96			6,149,346.96	
1239	Otros bienes Inmuebles					
1240	Bienes Muebles	68,012,131.51	28,145.20		68,040,276.71	28,145.20
1241	Mobiliario y Eq. de Administración	18,280,852.13	28,145.20		18,308,997.33	28,145.20
1242	Mobiliario y Eq. Educativo y Rec.	719,149.55			719,149.55	
1243	Eq. e Instrumental Médico y de Lab.	49,721.60			49,721.60	
1244	Equipo de Transporte	27,308,276.08			27,308,276.08	
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	2,718,430.38			2,718,430.38	
1246	Maquinaria, otros Equipos y Herr.	18,614,673.43			18,614,673.43	
1247	Col., Obras de Arte y Obj. Val	321,028.34			321,028.34	
1248	Activos Biológicos					
1250	Activos Intangibles	773,239.51			773,239.51	
1251	Software	53,239.51			53,239.51	
1252	Patentes, Marcas y Derechos					
1253	Concesiones y Franquicias	720,000.00			720,000.00	



1254	Licencias					
1259	Otros Activos Intangibles					
1260	Dep., Det. y Amortizaciones Acum.	-2,009,376.50			-2,009,376.50	
1261	Dep. Ac. de Inmuebles					
1262	Dep. Ac. de Infraestructura					
1263	Dep. Ac. de Bienes Muebles	-2,006,436.85			-2,006,436.85	
1264	Det. Ac. de Activos Biológicos					
1265	Am. Ac. de Activos Intangibles	-2,939.65			-2,939.65	
1270	Activos Diferidos	989,995.71			989,995.71	
1271	Estudios, Formulación y Ev.	989,995.71			989,995.71	
1272	Der./bienes en régimen de arrend.					
1273	Gastos Pagados por Adelantado a LP					
1274	Anticipos a Largo Plazo					
1275	Ben. al Retiro de empleados pagado					
1279	Otros Activos Diferidos					
1280	Est. por pérdidas o Det. de Activo					
1281	Est. por pérdida de cuentas incob.					
1282	Est. por pérdida de cuentas incob.					
1283	Est. por pérdida de cuentas incob.					
1284	Est. por pérdida de cuentas incob.					
1289	Est. por pérdida de otras cuenta					
1290	Otros Activos no Circulantes					
1291	Bienes en Concesión					
1292	Bienes en Arrendamiento Financiero					
1293	Bienes en Comodato					

**ESTADO ANALITICO DE LA
DEUDA**

Y OTROS PASIVOS

AL MES DE ENERO DE 2012.

INDICE	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos					
	CREDITO	SALDO INICIAL	PAGOS	INCREMENTOS	AJUSTES	SALDO
C01	8,000,000.00	8,000,000.00				8,000,000.00

	CUENTAS Y DOC. POR PAGAR	MONTO
211100002	Nomina catorcenal	-3,686.09
211200001	Proveedores por pagar CP	-13,326,274.64
211200113	PASIVOS CAP. 3000	-454,511.22
211300001	Contratistas por pagar CP	-5,283,062.11
211300116	PASIVOS CAP. 6000	-4,760,797.04
211700002	asimilados casa de cultura	-7,341.77
211700003	asimilados educacion	-788.24
211700004	asimilados banda de viento	124.14
211700005	asimilados contraloria	0.08
211700006	asimilados salud municipal	-194.84
211700007	asimilados prog. especiales ha	0.14
211700008	Asimilados Prog. Especiales RE	0.26
211700009	I.S.R. Reten sueldos	-381,619.84
211700010	I.S.R.	281
211700011	Retencion I.V.A.	-0.14
211700012	I.S.R. ramo 33	-0.86
211700013	I.S.R. porg. especia	3,361.67
211700014	2% impuesto nomina	-0.3
211700015	1% impuesto cedular municipal	-1,503.05
211700016	1% impuesto cedular prog. esp	336.3
211700017	1% impuesto cedular ramo xxxi	-0.28
211700018	I.S.P.T. educacion	-1,361.02
211700019	Impto Cedulas por arrendamiento	413.63
211700020	Impto ced serv profe	-1,081.85
211700021	I.S.R reten x arrend	-5,461.93

211700022	I.S.R ret serv profe	-9,267.95
211700023	I.S.R Asim Mi Casa D	-1,429.92
211700025	asimilados presidencia	-601.26
211700028	Asimilados Las Mojigangas	-202.27
211700101	I.M.S.S	52.94
211700202	Finpatria SA de CV	-549.16
211700204	Seguros Argos SA de CV	200
211700205	Axa Seguros SA de CV	-0.35
211700207	Metlife Mexico SA de CV	-299.73
211700209	Armando Avila Garcia	-286.9
211700210	Inst del fondo nacio	-51.14
211700211	Pago de Convenio 202 Juridico	0.02
211700212	Pago de Convenio 203 Juridico	-0.01
211700214	Pago de Convenio 205 Juridico	-2.98
211700215	Ordenes Judiciales	-360
211700216	Apadrina un niño	360
211700301	Retenciones DIVO 2011	-146,396.02
211700302	Restauracion anillo de hierro	-0.3
211700399	Fondo de Ahorro	20
211900001	Otras ctas por pagar CP	1,409,360.66
* CUENTAS X PAGAR CP		-22,972,622.37
** TOTAL		-22,972,622.37
211900001	Otras ctas por pagar CP	1,313,258.12
* CUENTAS X PAGAR CP		-20,535,065.83
** TOTAL		-20,535,065.83

ESTADO DE ACTIVIDADES

AL MES DE ENERO DE 2012

INDICE	NOMBRE	PERIODO	ACUMULADO
4000	INGRESOS	35,033,585.60	35,033,585.60
4100	Ingresos de Gestión	20,682,907.11	20,682,907.11

4110	Impuestos	18,228,542.03	18,228,542.03
4111	Imp. sobre los Ingresos		
4112	Imp. sobre el Patrimonio	16,392,548.26	16,392,548.26
4113	Imp sobre la producción, el consumo	63,092.00	63,092.00
4114	Imp. al comercio exterior		
4115	Imp. sobre Nóminas y Asimilables		
4116	Impuestos Ecológicos		
4117	Accesorios de Impuestos	1,772,901.77	1,772,901.77
4119	Otros Impuestos		
4120	Cuotas y Aportaciones de SS		
4121	Ap. para Fondos de Vivienda		
4122	Cuotas para el Seguro Social		
4123	Cuotas de Ahorro para el Retiro		
4124	Acc. de Cuotas y Aportaciones		
4129	Otras Cuotas y Aportaciones		
4130	Contribuciones de Mejoras	410,459.01	410,459.01
4131	Contribución de mejoras por OP	410,459.01	410,459.01
4140	Derechos	1,414,335.46	1,414,335.46
4141	Der. por el uso, goce, aprov.	821,659.50	821,659.50
4142	Der. a los hidrocarburos		
4143	Der. por prestación de servicios	592,675.96	592,675.96
4144	Accesorios de Derechos		
4149	Otros Derechos		
4150	Productos de tipo corriente	311,458.82	311,458.82
4151	Prod. derivados del uso y aprov.	294,015.32	294,015.32
4152	Enaj. de bienes muebles no sujetos		
4153	Accesorios de Productos		
4159	Otros productos	17,443.50	17,443.50
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	318,111.79	318,111.79
4161	Incentivos derivados de la Col.		
4162	Multas	314,887.00	314,887.00
4163	Indemnizaciones		

4164	Reintegros		
4165	Aprov. provenientes de OP		
4166	Aprov. por Participaciones		
4167	Aprov. por Aportaciones		
4168	Accesorios de Aprovechamientos		
4169	Otros Aprovechamientos	3,224.79	3,224.79
4170	Ing. x Venta de Bienes y Servicios		
4171	Ing. por venta de mercancías		
4172	Ing. por venta de bienes/servicios		
4173	Ing. por venta de bienes/servicios		
4174	Ing. de operación de Entidades		
4190	Ingresos no comprendidos		
4191	Impuestos no comprendidos		
4192	Contribuciones, Derechos, Prod.		
4200	Participaciones, Aport	14,350,678.49	14,350,678.49
4210	Participaciones y Aportaciones	14,350,678.49	14,350,678.49
4211	Participaciones	8,167,431.49	8,167,431.49
4212	Aportaciones	5,973,847.00	5,973,847.00
4213	Convenios	209,400.00	209,400.00
4220	Transferencias, Asig., Sub.		
4221	Transferencias Internas		
4222	Transferencias al Resto del SP		
4223	Subsidios y Subvenciones		
4224	Ayudas Sociales		
4225	Pensiones y Jubilaciones		
4300	Otros Ingresos beneficios		
4310	Ingresos Financieros		
4311	Intereses ganados de valores		
4319	Otros Ingresos financieros		
4320	Incr. por Variación de Inventarios		
4321	Incr. por Variación de Inventarios		

4322	Incr. por Variación de Inventarios		
4323	Incr. por Variación de Inventarios		
4324	Incr. por Variación de Inventarios		
4325	Incr. por Variación de Almacén de M		
4330	Dism. del Exceso de Estimaciones		
4331	Dism. del Exceso de Estimaciones p		
4340	Dism. del Exceso de Provisiones		
4341	Dism. del Exceso de Provisiones		
4390	Otros Ingresos		
4391	Otros Ingresos de Ej. Ant.		
4392	Bon. y Desc. Obtenidos		
4393	Dif. por Tipo de cambio a Favor e		
4394	Dif. de Cotización a Favor en Val		
4395	Resultado por posición monetaria		
4396	Utilidades por participación pat.		
4399	Otros Ingresos y beneficios varios		
5000	GASTO	11,222,672.18	11,222,672.18
5100	Gastos de Funcionamiento	9,059,666.84	9,059,666.84
5110	Servicios Personales	6,446,882.81	6,446,882.81
5111	Rem. al Personal de carácter Perm.	4,805,124.38	4,805,124.38
5112	Rem. al Personal de carácter Trans.	240,410.17	240,410.17
5113	Rem. Adicionales y Especiales	135,749.23	135,749.23
5114	Seguridad Social	668,746.57	668,746.57
5115	Otras Prestaciones Soc. y Ec.	596,098.46	596,098.46
5116	Pago de estímulos	754	754
5120	Materiales y Suministros	1,356,627.79	1,356,627.79
5121	Materiales de Administración	123,219.25	123,219.25
5122	Alimentos y Utensilios	65,631.04	65,631.04

5123	Materias Primas y Mat. de Prod.		
5124	Mat. y Artículos de Construcción	50,138.48	50,138.48
5125	Productos Químicos, Farm	2,680.00	2,680.00
5126	Combustibles, Lubricantes, Aditivos	700,416.35	700,416.35
5127	Vestuario, Blancos, Prendas	2,900.00	2,900.00
5128	Mat. y suministros para Seguridad		
5129	Herramientas, Refacciones y Acc.	411,642.67	411,642.67
5130	Servicios Generales	1,256,156.24	1,256,156.24
5131	Servicios Básicos	110,142.10	110,142.10
5132	Servicios de Arrendamiento	63,358.79	63,358.79
5133	Serv. Profesionales, Científicos	15,235.89	15,235.89
5134	Serv. Financieros, Bancarios	650,699.34	650,699.34
5135	Serv. de Instalación, Reparación	46,471.58	46,471.58
5136	Serv. de Comunicación Social	83,485.01	83,485.01
5137	Serv. de Traslado y Viáticos		
5138	Servicios Oficiales	183,958.53	183,958.53
5139	Otros Servicios Generales	102,805.00	102,805.00
5200	Transferencias, Asig., Sub.	2,033,749.89	2,033,749.89
5210	Transferencias Internas	1,223,546.97	1,223,546.97
5211	Asignaciones al sector público		
5212	Transf. Internas sector público	1,223,546.97	1,223,546.97
5220	Transferencias al resto del SP		
5221	Transferencias a Ent. Paraest.		
5222	Transferencias a Ent. Fed. y Mpio		
5230	Subsidios y Subvenciones		
5231	Subsidios		
5232	Subvenciones		
5240	Ayudas Sociales	810,202.92	810,202.92
5241	Ayudas Sociales a Personas	104,171.28	104,171.28
5242	Becas	601,750.00	601,750.00
5243	Ayudas Sociales a instituciones	104,281.64	104,281.64
5244	Ayudas Sociales por desastres		

5250	Pensiones y Jubilaciones		
5251	Pensiones		
5252	Jubilaciones		
5259	Otras pensiones y jubilaciones		
5260	Transferencias a Fid., Mandatos		
5261	Transferencias a Fid., Mandatos		
5262	Transferencias a Fid., Mandatos		
5270	Transferencias a Seguridad Social		
5271	Transferencias x obligación de ley		
5280	Donativo		
5281	Donativos a Inst. sin fines de luc.		
5282	Donativos a entidades federativas		
5283	Donativos a fideicomisos privados		
5284	Donativos a fideicomisos estatales		
5285	Donativos internacionales		
5290	Transferencias al Exterior		
5291	Transferencias al Exterior		
5292	Transferencias al Sector Privado		
5300	Participaciones y aportaciones		
5310	Participaciones		
5311	Part. de la Federación a Entidades		
5312	Part. de las Entidades Federativas		
5320	Aportaciones		
5321	Aport. de la Federación a Entidades		
5322	Aport. de las Entidades Federativas		
5330	Convenios		
5331	Convenios de Reasignación		
5332	Convenios de Descentralización		

5400	Intereses, comisiones, otros gastos	129,255.45	129,255.45
5410	Intereses de la deuda pública	129,255.45	129,255.45
5411	Int. de la Deuda Pública Interna	129,255.45	129,255.45
5412	Int. de la Deuda Pública Externa		
5420	Comisiones de la deuda pública		
5421	Com. de la Deuda Pública Interna		
5421	Com. de la Deuda Pública Externa		
5430	Gastos de la deuda pública		
5431	Gastos de la Deuda Pública Interna		
5431	Gastos de la Deuda Pública Externa		
5440	Costo por coberturas		
5441	Costo por coberturas		
5450	Apoyos Financieros		
5451	Apoyos Financieros a Intermed.		
5452	Apoyos Financieros a ahorradores		
5500	Otros Gastos y Pérdidas		
5510	Estimaciones, Depreciaciones, Det.		
5511	Est. por Pérdida o Deterioro de		
5512	Est. por Pérdida o Deterioro de		
5513	Dep. de Bienes Inmuebles		
5514	Dep. de Infraestructura		
5515	Dep. de Bienes Muebles		
5516	Det. de los Activos Biológicos		
5517	Am. de Activos Intangibles		
5520	Provisiones		
5521	Provisiones de Pasivos Corto Plazo		
5522	Provisiones de Pasivos Largo Plazo		
5530	Disminución de Inventarios		
5531	Dism. de Inventarios de Mercancías		

5532	Dism. de Inventarios de Mercancías		
5533	Dism. de Inventarios de Mercancías		
5534	Dism. de Inventarios de Materias P		
5535	Dism. de Almacén de Materiales y S		
5540	Aumento por Insuf. de Estimaciones		
5541	Aumento por Insuf. de Estimacion		
5550	Aumento por Insuf. de Provisiones		
5551	Aumento por Insuf. de Provisiones		
5590	Otros Gastos		
5591	Gastos de Ejercicios Anteriores		
5592	Pérdidas por Responsabilidades		
5593	Bon. y Descuentos Otorgados		
5594	Dif. por Tipo de cambio Negativas		
5595	Dif. de Cotizaciones Negativas en		
5596	Resultado por Posición Monetaria		
5597	Pérdidas x Participación Patrim.		
5599	Otros Gastos Varios		
	AHORRO/DESAHORRO	23,810,913.42	23,810,913.42

**ESTADO DE SITUACION
FINANCIERA AL MES DE
FEBRERO DE 2012**

ÍNDICE	NOMBRE / NOTA	SALDO EJERCICIO ACTUAL MES O TRIM.	NOTA
1000	ACTIVO	336,788,073.40	
1100	Activo Circulante	133,378,335.61	
1110	Efectivo y Equivalentes	90,131,469.18	
1111	Efectivo	1,577,846.06	
1112	Bancos/Tesorería	22,595,671.70	
1114	Inversiones Temporales	39,655,908.72	(ESF-01)
1115	Fondos con Afec. Esp.	24,446,775.91	(ESF-01)
1116	Depósitos de Fondos de Terceros	1,855,266.79	
1120	Derechos a recibir efvo./eq.	33,686,506.76	
1122	Cuentas por Cobrar a CP	4,964.00	(ESF-02)
1123	Deudores Diversos CP	5,408,687.81	(ESF-03)
1124	Ingresos por recuperar CP	1,048,158.76	(ESF-02)
1125	Deudores por Ant. Tes. CP	8,900.01	(ESF-03)
1129	Otros Derechos a recibir efvo./eq.	27,215,796.18	
1130	Derechos a recibir bienes/servicios	8,920,465.81	
1131	Ant. a prov. por adq. de bienes	200.01	
1133	Ant. a prov. por adq. de bienes	0.01	
1134	Ant. a contratistas por OP	8,920,265.79	
1150	Almacenes	639,893.86	(ESF-05)
1151	Almacén de Materiales y Suministros	639,893.86	
1200	Activo No Circulante	203,409,737.79	
1230	Bienes Inmuebles y Cons.	135,255,667.61	(ESF-08)
1231	Terrenos	43,485,534.72	
1235	Constr. en Proceso Dominio Publico	79,023,017.39	
1236	Constr. en Proceso Bienes	12,747,115.50	

	Propios		
1240	Bienes Muebles	68,135,497.77	(ESF-08)
1241	Mobiliario y Eq. de Administración	18,394,259.55	
1242	Mobiliario y Eq. Educacional y Rec.	725,034.55	
1243	Eq. e Instrumental Médico y de Lab.	49,721.60	
1244	Equipo de Transporte	27,308,276.08	
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	2,718,430.38	
1246	Maquinaria, otros Equipos y Herr.	18,617,171.43	
1247	Col., Obras de Arte y Obj. Val	322,604.18	
1250	Activos Intangibles	773,239.51	(ESF-09)
1251	Software	53,239.51	
1253	Concesiones y Franquicias	720,000.00	
1260	Dep., Det. y Amortizaciones Acum.	-2,009,376.50	
1263	Dep. Ac. de Bienes Muebles	-2,006,436.85	
1265	Am. Ac. de Activos Intangibles	-2,939.65	
1270	Activos Diferidos	1,254,709.40	
1271	Estudios, Formulación y Ev.	1,254,709.40	
Tota	I Activo	336,788,073.40	
2000	PASIVO	26,419,988.74	
2100	Pasivo Circulante	26,419,988.74	
2110	Cuentas por pagar a CP	20,019,988.74	
2111	Servicios Personales x pagar a CP	3,686.09	
2112	Proveedores x pag. CP	7,838,453.17	(ESF-12)
2113	Contratistas x pag. CP	4,396,949.33	(ESF-12)
2117	Retenciones y Contribuciones	636,111.28	
2119	Otras Cuentas x pagar a CP	7,144,788.87	
2130	Porción a CP de la Deuda Pública	6,400,000.00	
2131	Porción a CP de la Deuda Pública	6,400,000.00	
3000	HACIENDA PUBLICA	310,368,084.66	
3100	Patrimonio Contribuido	96,039,521.30	(VHP-01)
3110	Aportaciones	96,039,521.30	

3200	Patrimonio Generado	214,328,563.36	(VHP-02)
3210	Ahorro/ Desahorro	-132,821,448.20	
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	347,150,011.56	
	Total Pasivo más Patrimonio	336,788,073.40	

**ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE FEBRERO AL 29
DE FEBRERO DE 2012.**

INDICE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DEL PERIODO REPORTADO	SALDO FINAL DEL PERIODO REPORTADO
4000	INGRESOS	22,091,613.08	57,125,198.68
4100	Ingresos de Gestión	6,975,703.63	27,658,610.74
4110	Impuestos	5,282,820.77	23,511,362.80
4112	Imp. sobre el Patrimonio	4,104,591.42	20,497,139.68
4113	Imp sobre la producción, el consumo	66,029.00	129,121.00
4116	Impuestos Ecológicos	25,500.00	25,500.00
4117	Accesorios de Impuestos	1,086,700.35	2,859,602.12
4130	Contribuciones de Mejoras	211,720.26	622,179.27
4131	Contribución de mejoras por OP	211,720.26	622,179.27
4140	Derechos	955,408.20	2,369,743.66
4141	Der. por el uso, goce, aprov.	473,813.00	1,295,472.50
4143	Der. por prestación de servicios	481,595.20	1,074,271.16
4150	Productos de tipo corriente	286,418.64	597,877.46
4151	Prod. derivados del uso y aprov.	276,950.14	570,965.46
4152	Enaj. de bienes muebles no sujetos	15.00	15.00
4159	Otros productos	9,453.50	26,897.00
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	239,335.76	557,447.55
4162	Multas	212,708.00	527,595.00
4169	Otros Aprovechamientos	26,627.76	29,852.55

4200	Participaciones, Aport.	15,115,909.45	29,466,587.94
4210	Participaciones y Aportaciones	15,115,909.45	29,466,587.94
4211	Participaciones	9,105,602.70	17,273,034.19
4212	Aportaciones	5,973,847.00	11,947,694.00
4213	Convenios	36,459.75	245,859.75
5000	GASTOS	10,896,915.32	22,156,367.67
5100	Gastos de Funcionamiento	8,865,789.16	17,930,610.17
5110	Servicios Personales	6,645,505.10	13,092,387.91
5111	Rem. al Personal de carácter Perm.	4,780,340.24	9,585,464.62
5112	Rem. al Personal de carácter Trans.	275,616.20	516,026.37
5113	Rem. Adicionales y Especiales	128,196.77	263,946.00
5114	Seguridad Social	858,002.61	1,526,749.18
5115	Otras Prestaciones Soc. y Ec.	603,349.28	1,199,447.74
5116	Pago de estímulos		754.00
5120	Materiales y Suministros	1,403,588.39	2,760,216.18
5121	Materiales de Administración	83,866.71	207,085.96
5122	Alimentos y Utensilios	73,375.81	139,006.85
5123	Materias Primas y Mat. de Prod.	1,278.27	1,278.27
5124	Mat. y Artículos de Construcción	136,787.53	186,926.01
5125	Productos Químicos, Farm		2,680.00
5126	Combustibles, Lubricantes, Aditivos	702,674.55	1,403,090.90
5127	Vestuario, Blancos, Prendas	2,500.00	5,400.00
5128	Mat. y suministros para Seguridad	5,661.01	5,661.01
5129	Herramientas, Refacciones y Acc.	397,444.51	809,087.18
5130	Servicios Generales	816,695.67	2,078,006.08
5131	Servicios Básicos	246,451.93	361,748.20
5132	Servicios de Arrendamiento	92,011.20	155,369.99
5133	Serv. Profesionales, Científicos	18,715.04	33,950.93
5134	Serv. Financieros, Bancarios	7,039.54	657,738.88
5135	Serv. de Instalación, Reparación	82,230.09	128,701.67
5136	Serv. de Comunicación Social	151,498.70	234,983.71

5137	Serv. de Traslado y Viáticos	31,470.50	31,470.50
5138	Servicios Oficiales	86,376.67	270,335.20
5139	Otros Servicios Generales	100,902.00	203,707.00
5200	Transferencias, Asig., Sub.	1,875,620.43	3,940,996.32
5210	Transferencias Internas	1,624,743.09	2,848,290.06
5212	Transf. Internas sector público	1,624,743.09	2,848,290.06
5240	Ayudas Sociales	250,877.34	1,092,706.26
5241	Ayudas Sociales a Personas	74,351.77	210,149.05
5242	Becas		601,750.00
5243	Ayudas Sociales a instituciones	176,525.57	280,807.21
5400	Intereses, comisiones, otros gastos	155,505.73	284,761.18
5410	Intereses de la deuda pública	155,505.73	284,761.18
5411	Int. de la Deuda Pública Interna	155,505.73	284,761.18
3210	Ahorro/Desahorro	11,194,697.76	34,968,831.01

**ESTADO DE VARIACIONES
EN LA HACIENDA PUBLICA
DEL 01 DE FEBRERO AL 29
DE FEBRERO DE 2012.**

INDICE	CONCEPTO	PERIODO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL			Variación
		SALDO FINAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL	
3000	HACIENDA PUBLICA	299,176,988.52	61,107,329.52	72,298,425.66	310,368,084.66	11,191,096.14
3100	Patrimonio Contribuido	96,039,521.30			96,039,521.30	
3110	Aportaciones	96,039,521.30			96,039,521.30	
3200	Patrimonio Generado	203,137,467.22	61,107,329.52	72,298,425.66	214,328,563.36	11,191,096.14
3210	Ahorro/ Desahorro	-144,016,145.96	33,246,934.30	44,441,632.06	-132,821,448.20	11,194,697.76
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	347,153,613.18	27,860,395.22	27,856,793.60	347,150,011.56	-3,601.62

**ESTADO DE FLUJO
EFECTIVO**

**AL MES DE FEBRERO DE
2012.**

INDICE	NOMBRE	IMPORTES
	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
	ORIGEN	22,301,013.08
4110	Impuestos	5,282,820.77
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
4130	Contribuciones de mejoras	211,720.26
4140	Derechos	955,408.20
4150	Productos de tipo corriente	286,418.64
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	239,335.76
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios	
4190	Ingresos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
4210	Participaciones y aportaciones	15,325,309.45
4220	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
4300	Otros ingresos y beneficios	
	APLICACIÓN	11,430,033.80
5110	Servicios personales	6,618,146.68
5120	Materiales y suministros	1,328,814.82
5130	Servicios generales	1,226,107.98
5210	Transferencias internas y asignaciones al sector público	1,812,431.92
5220	Transferencias al resto del sector público	
5230	Subsidios y subvenciones	

5240	Ayudas sociales	289,026.67
5250	Pensiones y jubilaciones	
5260	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	
5270	Transferencias a la seguridad social	
5280	Donativo	
5290	Transferencias al exterior	
5310	Participaciones	
5320	Aportaciones	
5330	Convenios	
5410	Intereses de la Deuda Pública	155,505.73
5420	Comisiones de la Deuda Pública	
5430	Gastos de la Deuda Pública	
5440	Costo por Coberturas	
5450	Apoyos Financieros	
	FLUJO NETO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	10,870,979.28
	ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
	ORIGEN	
3.1.0.0-A	Contribuciones de capital	
1.2.3.3-A	Venta de activos físicos	
4.5.0.0	Otros	
	APLICACIÓN	30,411,997.63
1.2.1.0-C	Inversiones financieras (aportaciones a fideicomisos)	
1.2.3.0-C	Bienes inmuebles	
1.2.3.5-C	Construcciones en proceso	30,351,481.57
1.2.4.0-C	Bienes muebles e intangibles	60,516.06
4.6.0.0	Otros	
	FLUJO NETO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-30,411,997.63
	ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
	ORIGEN	27,856,793.60
2.2.3.3-A	Endeudamiento neto interno	

2.2.3.4-A	Endeudamiento neto externo	
3.2.0.0	Incremento de Patrimonio/Pasivos	27,856,793.60
	APLICACIÓN	-6,400,000.00
2.1.3.1-C	Servicios de la deuda interna	-6,400,000.00
2.1.3.2-C	Servicios de la deuda externa	
2.3.0.0-C	Disminucion de otros pasivos	
	FLUJO NETO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	34,256,793.60
	INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	14,715,775.25
	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	
	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	

EXPUESTO QUE FUE Y PRESENTADOS QUE FUERON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE REFERENCIA, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA: SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011 Y ENERO Y FEBRERO DE 2012 Y SE GLOSAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

INCISO A).- CONTINUA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2011, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF) ---- AL RESPECTO, LA C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, TESORERA MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA MODIFICACIÓN POR CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011, FUE PREVIAMENTE AUTORIZADA POR INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO OPERADOR SAPAF, COMO ANTECEDE EN ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 174 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2011, DICHA MODIFICACIÓN DEBERÁ SER CONSIDERADA PARA SU INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASIMISMO DA CONOCER EL COMPORTAMIENTO QUE TUVIERON CADA UNA DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011, HACIENDO NOTAR QUE SE TUVO UN AHORRO SIGNIFICATIVO EN VARIAS DE ESTAS PARTIDAS, POR LO TANTO ESTE AHORRO FUE

DESTINADO A INVERSIONES EN OBRA PUBLICA, LOGRANDO CON ELLO CUMPLIR CON LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO, SIGUE MANIFESTANDO QUE ORIGINALMENTE EN LA PRIMERA MODIFICACIÓN SE CONTEMPLABA EN EL PRONOSTICO DE INGRESOS, LA CANTIDAD DE \$34,425,983.77, Y AL MES DE DICIEMBRE DE 2011 SE CREA LA PARTIDA 3502 POR CONCEPTO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,500.00, EN CUANTO A LAS OTRAS PARTIDAS YA EXISTENTES SE LES HACE UNA AMPLIACIÓN EN SU PRESUPUESTO QUE ASCIENDE EN SU TOTALIDAD A LA CANTIDAD DE \$2,485,739.13, MONTO QUE INCLUYE LAS PARTIDAS 1303 PRIMA VACACIONAL, 1305 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, 1403 AHORRO PARA EL RETIRO SERVICIOS PERSONALES, 001 GASTOS VARIOS, 002 PERDIDA EN BAJA DE ACTIVOS FIJOS, Y ALAS PARTIDAS YA EXISTENTES Y QUE NO FUERON EJERCIDAS SE LES HACE UNA DISMINUCIÓN QUE ASCIENDE LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 7,521,020.27, QUEDANDO UN PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO AL 2011, POR LA CANTIDAD DE \$34,393,202.63, **A CONTINUACIÓN DA A CONOCER EL SIGUIENTE RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS 2011:**-----

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS 2011

CONCEPTO	IMPORTE
PRONOSTICO DE INGRESOS 2011	39,425,983.77
RECAUDACION REAL	47,489,575.83
<i>DIFERENCIA (RECAUDACION ADICIONAL)</i>	8,063,592.06
<u>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</u>	
DEV. DERECHOS DE EXTRACCION 2010	2,383,765.00

APORTACIONES ESTATALES CEAG	1,025,753.10
APORTACIONES MUNICIPALES	2,330,978.00
INGRESOS DEVOLUCIONES DE IVA	4,279,129.00
TOTAL DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS	10,019,625.10
INGRESOS NETOS	57,509,200.93
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2011	34,393,202.63
<u>INVERSIONES</u>	
INVERSION EN OBRA PUBLICA Y ACTIVO FIJO	6,264,857.17
AMORTIZACIONES AL CAPITAL PMO. BANOBRAS	1,707,414.48
PAGO DE PASIVOS (OBRA E IMPUESTOS)	512,208.16
TOTAL DE EGRESOS ADICIONALES	8,484,479.81
EGRESOS TOTALES	42,877,682.44
REMANENTE DEL EJERCICIO 2011	14,631,518.49
DEV. DERECHOS DE EXTRACCION 2011	2,351,538.00

REMANENTE NETO DEL EJERCICIO 2011	16,983,056.49
--	----------------------

EN ESTE MISMO APARTADO EL **C. ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**, PREGUNTA SI ES LO CORRECTO QUE EL SISTEMA OPERADOR SAPAF, TENGA COMO INGRESOS PROPIOS LA CANTIDAD DE \$57,509,200.93, SIENDO UN MONTO MAYOR AL QUE EL MUNICIPIO TIENE, Y PREGUNTA EN QUE SE VA A DESTINAR EL REMANENTE DEL EJERCICIO 2011, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$16,983,056.49, AL RESPECTO LA C. P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, TESORERA MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ES LO CORRECTO PUES TAN SOLO DE RECAUDACIÓN REAL SE TIENE UN MONTO DE \$47,489,575.83.-----

APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, **LA COMPARECENCIA DEL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DEL SAPAF**, MANIFIESTA QUE SE TIENEN ACTUALMENTE UN APROXIMADO DE 26,000. CUENTAS EN TOMAS DE AGUA. EN CUESTIÓN DEL SUPERHABIT TIENEN LA COMPROBACIÓN DE NUEVAS CUENTAS GENERANDO COMO CONSECUENCIA UNA BUENA RECAUDACIÓN DEL ÁREA COMERCIAL LO QUE DISMINUYE LA CARTERA VENCIDA, ES DECIR SE HA OPTIMIZADO LA RECAUDACIÓN LO QUE GENERA LA EXISTENCIA DE UN BUEN INCREMENTO EN LO QUE RESPECTA A RECAUDACIÓN Y EN RELACIÓN AL REMANENTE DEL EJERCICIO 2011, ESTE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE CANTIDAD DE \$16,983,056.49, (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.) A ESTE MONTO SE SUMAN LOS INGRESOS ADICIONALES PARA EL EJERCICIO 2012, QUE CONTEMPLA LA APORTACIÓN DE \$972,506.88, (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 88/100 M.N.) PARA GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, DERIVADA DEL CONVENIO CELEBRADO CON LA CEAG Y EL SAPAF. DANDO UN TOTAL DE \$17,955,563.37, Y DEL CUAL SE DESTINARA UNA PARTE PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DESASOLVE, QUEDANDO UN SALDO APROXIMADO DE \$11,000.000.00 EN LA CUENTA.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS APRUEBAN LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2011, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF). QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: -----

LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2011, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF).-----

B).- AUTORIZACIÓN PARA ENTREGAR EL SUBSIDIO QUE EL MUNICIPIO OTORGA AL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ LA C.P. **ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, TESORERA MUNICIPAL**, MANIFIESTA HABER TENIDO ACERCAMIENTO CON REPRESENTANTES DEL PATRONATO DE LA FERIA, QUIENES DE PROPIA VOZ LE SOLICITARON DE SER POSIBLE, PARTE DEL SUBSIDIO QUE PRESIDENCIA LES OTORGA POR LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, LES SEA ENTREGADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE PREVENIR PAGOS A PROVEEDORES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA A REALIZARSE A FINALES DEL MES DE SEPTIEMBRE Y A PRINCIPIOS OCTUBRE, SIENDO LA RESPUESTA DE SU PARTE QUE ES UNA SOLICITUD QUE NO PUEDE DECIDIR, CONSIDERANDO QUE EL PRESUPUESTO ESTA PARA EJERCER AL 31 DE DICIEMBRE, POR LO QUE DEBERÁ SU SOLICITUD SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. ----

AL RESPECTO, **EL LIC. EULOGIO VALERIO GUZMAN, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN HACE SU CIERRE AL MES DE OCTUBRE MAS NO AL MES DE DICIEMBRE, POR LO QUE PREGUNTA SI ES POSIBLE DISPONER ANTES DE DICIEMBRE DE ESE DINERO. AL RESPECTO LA TESORERA MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EN CASO DE NO DARSE PARTE DEL SUBSIDIO EVITARÍA QUE SE PROGRAMEN CIERTAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA, POR FALTA DE DINERO Y DEL TIEMPO NECESARIO PARA ELLO, POR LO QUE EN CASO DE SER APROBADO SERIA NECESARIO HACER UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO Y PROGRAMAR FINANCIERAMENTE EL GASTO.-----

EN ESTE MISMO APARTADO, **LA REGIDORA LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA**, EXPRESA SU INQUIETUD EN EL SENTIDO DE QUE FUE DEROGADO REGLAMENTO DEL PATRONATO ANTERIOR, Y DE ACUERDO A UNO DE SUS ARTICULOS, ESTABLECE QUE EL CONSEJO DEL PATRONATO DEBERÁ RENDIR EN EL MES DE ABRIL, EL INFORME DE SUS ACTIVIDADES AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. HACIENDO CONSTAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA FERIA ANUAL, POR LO QUE SERIA CONVENIENTE PREVER QUE TODO ESTE PAGADO Y QUEDE UN REMANENTE QUE PUDIERA SALVAR EN EL MES DE DICIEMBRE, CONSIDERANDO QUE LA ADMINISTRACIÓN CONCLUYE PERO EL PATRONATO SIGUE EN FUNCIONES.-----

--

EN ESTE APARTADO **EL LIC FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, SINDICO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA PETICIÓN QUE HACE EL CONSEJO DEL PATRONATO ES ENTEDIBLE, PUES SE TIENE QUE PREVER EL APARTAR LAS FECHAS DE LOS ARTISTAS Y DEMÁS ESPECTÁCULOS, QUE INCLUYE A LOS JUEGOS MECÁNICOS, PUES DE NO SER ASÍ, NO VAN A PODER TRABAJAR, NI HACER NADA, SE DIO CUENTA QUE LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO TUVIERON ACERCAMIENTO CON EL ALCALDE,

POR LO QUE CUESTIONA EN ESTE CASO CUAL ES LA POSTURA DEL ALCALDE AL RESPECTO.-----
-----AL RESPECTO EL LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN
USO DE LA VOZ MANIFIESTA QUE ANTECEDE EN LA HISTORIA QUE LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA,
SIEMPRE HABÍA ARROJADO MALOS RESULTADOS Y EN ESTAS ULTIMAS FECHAS, QUEDO
DEMOSTRADO, QUE CON LOS CAMBIOS REALIZADOS, LA CIUDADANÍA QUEDO SATISFECHA, HUBO
BUENOS COMENTARIOS Y EN OTROS ÁMBITOS, EL PRINCIPAL ARGUMENTO ES QUE NO HABÍA
ÉXITO POR FALTA DE TIEMPO Y RECURSOS, SE ESTA EN TIEMPO DE PREVEER UNA MEJOR
ORGANIZACIÓN.-----

EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ EL LIC. EULOGIO VALERIO GUZMAN. REGIDOR DEL H.
AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA ESTAR A FAVOR DE APOYAR AL CONSEJO DEL PATRONATO, PUES
NECESITAN TENER EL RECURSO PARA SU ORGANIZACIÓN, PROPONE SE OTORQUE EL SUBSIDIO
DE MANERA COMPLETA Y A LA PAR SE SEÑALE FECHA PARA COMPARECER ANTE EL PLENO, O EN
SU CASO RESERVAR ACUERDO HASTA EN TANTO SE TENGA MAS INFORMACIÓN Y PODER TOMAR
UNA DETERMINACIÓN AL RESPECTO. -----

**EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE
SIETE VOTOS A FAVOR Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS C.C. LIC. LOURDES
PATRICIA OROZCO MORA, PATRICIA HERNÁNDEZ LOPEZ, LIC. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ Y LIC.
PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, EN CONSECUENCIA, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
ACUERDAN: AUTORIZAR ENTREGAR EN SU TOTALIDAD EL SUBSIDIO QUE EL MUNICIPIO OTORGA
AL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y ACUERDAN FIJAR FECHA
PRÓXIMA PARA LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LOS
INTEGRANTES DEL PATRONATO DE LA FERIA PARA EFECTO DE QUE PRESENTEN EL INFORME DE
RESULTADOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA 2011. Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LO
ESTAUIDO EN EL REGLAMENTO DEL PATRONATO DE LA FERIA, EN SU ARTICULO. XV.- QUE EN SU
LITERALIDAD ESTABLECE: "...INFORMAR TRIMESTRALMENTE AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, SIN
PERJUICIO DE HACERLO CUANDO ÉSTE LO REQUIERA, SOBRE LAS LABORES REALIZADAS POR EL
ORGANISMO DURANTE ESE TÉRMINO Y SOBRE SU ESTADO FINANCIERO. EL CONSEJO RENDIRÁ EN UN
ACTO CONJUNTO EN EL MES DE ABRIL, EL INFORME DE SUS ACTIVIDADES AL MUNICIPIO DE SAN
FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. HACIENDO CONSTAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS
RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA FERIA ANUAL...".-----** EN DESAHOGO DEL
SEXTO PUNTO, DE LA ORDEN DEL DIA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS
DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE
DESARROLLO SOCIAL, C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO, QUIEN ACUDE PARA SOMETER A
CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

INCISO A).- EL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012;-----

Y EN USO DE LA VOZ EXPONE: QUE LA INTEGRACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN PARA EL
PRESENTE EJERCICIO 2012, DERIVA DE LAS NECESIDADES CIUDADANAS Y OBRAS PRIORITARIAS,
QUE SE BUSCA SATISFACER, Y ESTA CONFORMADO DE 16 PROGRAMAS, CUYO MONTO TOTAL DE
INVERSIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$34,416,200.98**, EL CUAL ESTA CLASIFICADO POR
RUBROS; HECHO LO ANTERIOR, PROCEDE A DETALLAR DEBIDAMENTE LAS ACCIONES A SEGUIR
EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

1.- PROGRAMA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y COMUNITARIA (PIBC) :

1	PAVIMENTACION DE CALLE PROL. GUANAJUATO, EN LA	\$1,250,000.00	(SEDESHU)
	COLONIA HIDALGO, ENTRE CALLE CAMPECHE Y CALLE	\$615,381.01	(MPIO)
	PROL. ZACATECAS		
	TOTAL	\$1,865,381.01	

2	PAVIMENTACION CALLE PRINCIPAL	\$1,250,000.00	(SEDESHU)
	COMUNIDAD ARROYO SECO	\$1,531,972.59	(MPIO)
	TOTAL	\$2,781,972.59	

GRAN TOTAL MPAL \$2,147,353.60

2.- FONDO DE APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAIM)

1	AMPLIACIONES DE RED Y DISTRIBUCION DE	\$1,500,000.00	(SEDESHU)
	ENERGIA ELECTRICA (14 OBRAS)	\$2,101,036.00	(MPIO)
	TOTAL	\$3,601,036.00	

GRAN TOTAL MPAL \$2,101,036.00

3.- PROGRAMA TECHO DIGNO

1	(VARIAS COMUNIDADES)	\$999,998.14	(SEDESHU)
		\$999,998.14	(MPIO)
	TOTAL	\$1,999,996.28	

4.- FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPEDEM)

1	PAVIMENTACION CALLE RAFAEL ZAPIEN	\$999,000.00	(SEDESHU)
	(ENTRE I. ALLENDE Y BLVD. AQUILES SERDAN)	\$1,161,313.00	(MPIO)
	TOTAL	\$2,160,313.00	

INVERSION TOTAL MUNICIPAL \$6,409,700.74

SEDESOL

1 **PROGRAMA HÁBITAT**

CONSTRUCCION COLECTOR PLUVIAL TRES MARIAS,	\$4,708,016.00	(SEDESOL)
RED DE AGUA POTABLE Y DENAJE SANITARIO (2DA. ETAPA)	\$4,708,016.00	(MPIO)
TOTAL	\$9,416,032.00	

INVERSION A EJERCER 2012 (MEU)

ALCANTARILLADO SANITARIO TRES MARIAS 2DA ETAPA ORIENTE	\$373,510.00
ALCANTARILLADO SANITARIO TRES MARIAS 2DA ETAPA PONIENTE	\$620,770.00
RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 3 MARIAS 2DA. ETAPA	\$136,800.00
COLECTOR PLUVIAL TRES MARIAS 2DA. ETAPA	\$5,882,042.00
TOTAL DE INVERSION	7,013,122.00

INVERSION A EJERCER 2012 (DSC)

CONTRALORIA SOCIAL POLIGONO 11040	20,000.00
CONTRALORIA SOCIAL POLIGONO 11039	10,000.00
TALLERES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA ESTUDIANTIL	120,000.00
CURSOS DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO	880,920.00
ESTIMULO A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL (8)	65,000.00
ADULTOS MAYORES (15)	80,000.00
EQUIDAD DE GENERO	200,000.00
EDUCACION	50,000.00
CURSO DE EDUCACION AMBIENTAL (DESARROLLO SUSTENTABLE)	90,000.00
TRES CURSO DE PANADERIA	100,000.00
TALLER DE ELABORACION DE CARNES FRIAS	55,000.00
CURSO DE REPOSTERIA	80,000.00
TRES CURSO DE BISUTERIA	90,000.00
DE MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA (GRAFFITI ARTISTICO)	66,990.00
CAMPAÑA DE PREVENCION Y ATENCION DE LA DEPRESION Y RIESGO SUICIDA	50,000.00
TALLER DE CONTROL DE SOBREPESO	45,000.00
TOTAL DE INVERSION	2,002,910.00

INVERSION A EJERCER 2012 (PDU)

ESTUDIO DIAGNOSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS	400,000.00
---	------------

POLIGONOS 11039	
TOTAL DE INVERSION	400,000.00

TOTAL INVERSION (MEU-DSC-PDU)	9,416,032.00
--------------------------------------	---------------------

2 PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS

CONSTRUCCION DE ESPACIOS EN LAS COLONIAS:	\$2,600,000.00	(SEDESOL)
CAPELLANIA, VISTA OVIEDO, RENOVACION Y EL LLANO	\$2,600,000.00	(MPIO)
TOTAL	\$5,200,000.00	

CONSTRUCCION DE PLAZA EL ESTUDIANTE	\$1,000,000.00	(SEDESOL)
UNIDAD DESPORTIVA SAN CRISTOBAL	\$900,000.00	(SEDESOL)
	\$1,900,000.00	

CAPELLANIA Y VISTA OVIEDO	\$3,089,291.68	
	\$308,929.17	\$3,398,220.85

1.- ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA

FUT BOL	\$10,000.00	
BASQUETBOL	\$10,000.00	
TORNEO FUTBOL	\$12,500.00	
TORNEO BASQUETBOL	\$12,500.00	
ATLETISMO	\$10,000.00	
CAPACITACION A INTEGRANTES DE VIGILANCIA COMUNITARIA	\$10,000.00	
AEROBICS	\$10,000.00	
ZUMBA	\$10,000.00	
FORTALECIMIENTO DE VALORES	\$10,000.00	
ELABORACION DE REGLAMENTO Y ADMINISTRACION DEL ESPACIO PUBLICO	\$15,000.00	
CONFORMACION DE CONTRALORIA SOCIAL	\$10,000.00	
CONFORMACION DE RED SOCIAL	\$10,000.00	
EDUCACION AMBIENTAL (CULTURA DE RECICLAJE)	\$10,000.00	
FOMENTO A UNA CULTURA DE DENUNCIA	\$12,929.17	\$152,929.17

2.- PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

LOS JOVENES Y SU SEXUALIDAD	\$16,000.00	
LOS JOVENES Y SU SEXUALIDAD	\$10,000.00	

LIDERAZGO JUVENIL	\$16,000.00	
LIDERAZGO JUVENIL	\$10,000.00	
PREVENCION DE ADICCIONES	\$16,000.00	
PREVENCION DE ADICCIONES	\$10,000.00	\$78,000.00

3.- PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

PROMOTOR DEPORTIVO CUATRO	\$40,000.00	
MATERIAL DE APOYO	\$8,000.00	
PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL CUATRO	\$30,000.00	\$78,000.00

PLAZA RECREATIVA RENOVACION	\$512,513.96	
	\$267,486.04	\$780,000.00

1.- ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA

FUT BOL	\$10,000.00	
BASQUETBOL	\$10,000.00	
ATLETISMO	\$10,000.00	
CAPACITACION A INTEGRANTES DE VIGILANCIA COMUNITARIA	\$5,000.00	
AEROBICS	\$10,000.00	
ZUMBA	\$20,000.00	
ACONDICIONAMIENTO FISICO (GIMNASIO AL AIRE LIBRE)	\$10,000.00	
FORTALECIMIENTO DE VALORES	\$10,000.00	
CONFORMACION DE CONTRALORIA SOCIAL	\$5,000.00	
CONFORMACION DE RED SOCIAL	\$5,000.00	
EDUCACION AMBIENTAL (CULTURA DE RECICLAJE)	\$12,000.00	
FOMENTO A UNA CURLTURA DE DENUNCIA	\$12,486.04	\$119,486.04

2.- PREVENCION DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GENERO

LOS JOVENES Y SU SEXUALIDAD	\$16,000.00	
LOS JOVENES Y SU SEXUALIDAD	\$10,000.00	
LIDERAZGO JUVENIL	\$16,000.00	
LIDERAZGO JUVENIL	\$10,000.00	
PREVENCION DE ADICCIONES	\$8,000.00	
PREVENCION DE ADICCIONES	\$10,000.00	\$70,000.00

3.- PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

PROMOTOR DEPORTIVO CUATRO	\$40,000.00	
MATERIAL DE APOYO	\$8,000.00	

PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL CUATRO	\$30,000.00	\$78,000.00
-------------------------------------	-------------	--------------------

PLAZA RECREATIVA EL LLANO	\$547,449.62	
	\$474,329.53	\$1,021,779.15

1.- ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA

ACONDICIONAMIENTO FISICO (GIMNASIO)	\$217,930.80	
CINE	\$38,900.00	
PATRONATO	\$15,796.73	
CAPACITACION A INTEGRANTES DE VIGILANCIA COMUNITARIA	\$5,000.00	
CONFORMACION DE CONTRALORIA SOCIAL	\$5,000.00	
CONFORMACION DE RED SOCIAL	\$5,000.00	\$287,627.53

2.- PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

CONDUCTAS ALIMENTARIAS Y DE RIESGO	\$131,360.00	
DESARROLLO DE HABILIDADES EN POBLACION INFANTIL	\$38,342.00	\$169,702.00

3.- PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

MATERIAL DE APOYO	\$2,000.00	
PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL DOS	\$15,000.00	\$17,000.00
PLAZA EL ESTUDIANTE	\$900,000.00	
	\$100,000.00	\$1,000,000.00

1.- ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA

GERONTOGIMNACIA	\$10,000.00	
ACONDICIONAMIENTO FISICO (GIMNASIO AL AIRE LIBRE)	\$10,000.00	
ARTESANIA PARA NIÑOS	\$10,000.00	
EDUCACION AMBIENTAL (CULTURA DE RECICLAJE)	\$10,000.00	
FOMENTO A UNA CULTURA DE DENUNCIA	\$9,500.00	
CAPACITACION A INTEGRANTES DE VIGILANCIA COMUNITARIA	\$5,000.00	
CONFORMACION DE CONTRALORIA SOCIAL	\$5,000.00	
CONFORMACION DE RED SOCIAL	\$5,000.00	\$64,500.00

2.- PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

MANEJO Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	\$9,000.00	
ESCUELA PARA PADRES	\$9,000.00	
RISOTERAPIA	\$9,000.00	\$27,000.00

3.- PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL			
MATERIAL DE APOYO	\$1,000.00		
PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL UNO	\$7,500.00	\$8,500.00	
UNIDAD DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	\$799,605.61		
	\$100,394.39	\$900,000.00	
1.- ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA			
AEROBICS	\$18,000.00		
BEISBOL	\$30,000.00		
CONFORMACION DE CONTRALORIA SOCIAL	\$5,000.00		
CONFORMACION DE RED SOCIAL	\$5,000.00	\$58,000.00	
2.- PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO			
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	\$15,394.39		
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	\$10,000.00	\$25,394.39	
3.- PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL			
MATERIAL DE APOYO	\$2,000.00		
PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL DOS	\$15,000.00	\$17,000.00	
3 PROGRAMA PISO FIRME			
CONSTRUCCION DE PISO FIRME		\$291,099.60	(SEDESOL)
VARIAS COMUNIDADES		\$32,344.40	(MPIO)
		TOTAL	\$323,444.00
4 PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS			
PROYECTOS PRODUCTIVOS		\$400,000.00	(SEDESOL)
VARIAS COMUNIDADES		\$50,000.00	(BENEF)
		\$50,000.00	(MPIO)
		TOTAL	\$450,000.00
5 PROGRAMA DOTACION DE CISTERNAS DE AGUA			
INSTALACION DE CISTERNAS		\$0.00	(SEDESOL)
VARIAS COMUNIDADES		\$0.00	(MPIO)
		TOTAL	\$0.00

6 PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

PROYECTO DEL DEPARTAMENTO DE TERAPIA FISICA	\$35,000.00	(SEDESOL)
(CENTRO DE ATENCION MULTIPLE)	\$35,000.00	(ESTADO)
C.A.M. SAN FRANCISCO DEL RINCON	\$35,000.00	(BENEF)
	\$35,000.00	(MPIO)
TOTAL	\$140,000.00	

TOTAL INVERSION MPAL. \$7,425,360.40

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO (S.D.A.)

1 PROGRAMA DE BORDERIA	\$900,000.00	(SDA)
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE BORDOS	\$450,000.00	(BENEF)
	\$450,000.00	(MPIO)
TOTAL	\$1,800,000.00	
2 PROGRAMA DE CAMINOS SACACOSECHAS	\$640,000.00	(SDA)
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINOS	\$320,000.00	(BENEF)
	\$320,000.00	(MPIO)
TOTAL	\$1,280,000.00	
3 PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL PARA BORDERIA	\$265,860.00	(SDA)
OBRAS DE REHABILITACION Y GENERACION	\$50,000.00	(MPIO)
DE EMPLEOS EN BORDOS		
TOTAL	\$315,860.00	
4 PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA CAMINOS SACACOSECHAS	\$354,480.00	(SDA)
OBRAS DE REHABILITACION Y GENERACION	\$50,000.00	(MPIO)
DE EMPLEOS EN CAMINOS SACACOSECHAS		
TOTAL	\$404,480.00	
5 PROGRAMA DE INSUMOS AGRICOLAS	\$0.00	(SDA)
CREDITO PARA LA ADQUISICION DE SEMILLAS,	\$500,000.00	(MPIO)
FERTILIZANTES Y FUNGICIDA		
TOTAL	\$500,000.00	
	INVERSION TOTAL MUNICIPAL	\$1,370,000.00

SAGARPA



1 <u>PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSION</u>	\$0.00	(FED)
<u>DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</u>	\$0.00	(BENEF)
APOYO A PRODUCTORES	\$1,400,000.00	(MPIO)
VARIAS COMUNIDADES	TOTAL	<u>\$1,400,000.00</u>

INVERSION
TOTAL
MUNICIPAL **\$1,400,000.00**

EDUCACIÓN

1 <u>PROGRAMA DE BECAS POR UN FUTURO MEJOR</u>	\$3,000,000.00	(MPIO)
ENTREGA DE BECAS VARIAS ESCUELAS	TOTAL	<u>\$3,000,000.00</u>

2 <u>PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD</u>	\$0.00	(EDO)
(P.E.C) VARIAS ESCUELAS	\$0.00	(FED)
	\$900,000.00	(MPIO)
	TOTAL	<u>\$900,000.00</u>

3 <u>PROGRAMA SK ESCUELA DIGNA</u>	\$500,000.00	(BENEF)
VARIOS PLANTELES	\$500,000.00	(MPIO)
	TOTAL	<u>\$1,000,000.00</u>

4 <u>PROGRAMA SB. ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA</u>	\$1,650,000.00	(MPIO)
VARIAS ESCUELAS	\$1,650,000.00	
654 ALUMNOS BECADOS	TOTAL	<u>\$1,650,000.00</u>

TOTAL
INVERSION
MUNICIPAL **\$6,050,000.00**

CULTURA

1 REHABILITACION DE INSTALACION ELECTRICA	\$370,716.86	(MPIO)
2DA. ETAPA DE INSTALACION ELECTRICA	TOTAL	<u>\$370,716.86</u>

TOTAL
APORTACION
MPAL. \$370,716.86

PANTEONES

1	CONSTRUCCION DE 8 SECCIONES PARA LOTES CON PAVIMENTACION DE PASILLOS. (PANTEON SAN FRANCISCO)	\$100,000.00 (MPIO)	TOTAL	\$100,000.00
2	CONSTRUCCION DE 200 GAVETAS DE OSARIO (PANTEON SAN FRANCISCO)	\$125,000.00 (MPIO)	TOTAL	\$125,000.00
3	CONSTRUCCION DE 100 GAVETAS PARA ADULTO. (PANTEON SAN FRANCISCO)	\$200,000.00 (MPIO)	TOTAL	\$200,000.00
4	CONSTRUCCION DE 70 GAVETAS PARA ADULTO (PANTEON JESUS DEL MONTE)	\$170,000.00 (MPIO)	TOTAL	\$170,000.00
5	CONSTRUCCION DE 80 GAVETAS DE OSARIO (PANTEON JESUS DEL MONTE)	\$75,000.00 (MPIO)	TOTAL	\$75,000.00
			TOTAL INVERSION MPAL.	\$670,000.00

CESAVEG

1	PROGRAMA COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD DE GUANAJUATO (CESAVEG)	\$35,714.25 (EST)		
	CONTROL DE PLAGAS DE MAIZ FRIJOL VARIAS COMUNIDADES	\$57,142.80 (BENEF)		
		\$49,999.95 (MPIO)	TOTAL	\$142,857.00

TOTAL
APORTACION
MPAL. \$49,999.95

D.I.F.

1	PROGRAMA MI CASA DIFERENTE CONSTRUCCION DE 40 CASAS	\$738,834.38 (MPIO)		
---	--	---------------------	--	--

EN ZONA URBANA Y RURAL	TOTAL	\$738,834.38
------------------------	-------	--------------

TOTAL APORTACION MPAL.		\$738,834.38
------------------------------	--	--------------

SERVICIOS PUBLICOS

1 CONSTRUCCION BARRA PERIMETRAL TALLER	\$100,000.00	(MPIO)
--	--------------	--------

BARRA PERIMETRAL TALLER MUNICIPAL	TOTAL	\$100,000.00
-----------------------------------	-------	--------------

2 ADQUISICION DE 2 CAMIONES PARA PIPAS	\$1,540,000.00	(MPIO)
--	----------------	--------

ADQUISICION DE 2 CAMIONES TIPO PIPA	TOTAL	\$1,540,000.00
-------------------------------------	-------	----------------

TOTAL APORTACION MPAL.		\$1,640,000.00
------------------------------	--	----------------

COMUDAJ

1 REHABILITACION DE CICLOPISTA PERIMETRAL	\$811,200.00	(MPIO)
---	--------------	--------

(CARPETA ASFALTICA 3 CM).	TOTAL	\$811,200.00
---------------------------	-------	--------------

2 REHABILITACION DE CANCHAS DE FRONTON	\$308,370.08	(MPIO)
--	--------------	--------

	TOTAL	\$308,370.08
--	-------	--------------

TOTAL APORTACION MPAL.		\$1,119,570.08
------------------------------	--	----------------

MERCADOS

1 REHABILITACION DE LOS TECHOS DE LOS 3 MERCADOS	\$405,574.99	(MPIO)
--	--------------	--------

	TOTAL	\$405,574.99
--	-------	--------------

TOTAL APORTACION MPAL.		\$405,574.99
------------------------------	--	--------------

AFECTACIONES

1 PAGO DE AFECTACIONES VARIAS CALLES	\$1,560,000.00	(MPIO)
(BLVD. LAS TORRES, NARCISO MENDOZA. ETC).		
	TOTAL	<u>\$1,560,000.00</u>
	TOTAL APORTACION MPAL.	\$1,560,000.00

CEAG

1 PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS)		
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD LA GLORIA	\$5,651,548.67	(FEDERAL)
	\$706,443.58	(EDO)
	\$706,443.58	(MPIO)
	TOTAL	<u>\$7,064,435.83</u>

EQUIPAMIENTO DE POZOS 2012

1 EQUIPAMIENTO DE POZO	\$482,556.89	(BENEF)
SAN ROQUE DE TORRES		
	\$1,000,000.00	(MPIO)
	TOTAL	<u>\$1,482,556.89</u>
2 EQUIPAMIENTO DE POZO	\$0.00	(BENEF)
EL SAUZ DE ARMENTA		
	\$500,000.00	(MPIO)
	TOTAL	<u>\$500,000.00</u>
	TOTAL APORTACION MPAL.	\$1,500,000.00

SEGURIDAD PUBLICA

1 PROGRAMA SUBSEMUN	\$10,000,000.00	(FED)
EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MEJORA DE CONDICIONES LABORALES		
	\$3,000,000.00	(MPIO)
	TOTAL	<u>\$13,000,000.00</u>

TOTAL
APORTACION
MPAL. \$3,000,000.00

PROPUESTA DE PROGRAMAS 2012

1 SEDESHU

PROGRAMA (PIBC)	\$2,147,353.60
PROGRAMA (PFAIM)	\$2,101,036.00
PROGRAMA TECHO DIGNO	\$999,998.14
PROGRAMA (FOPEDEM)	\$1,161,313.00
TOTAL	\$6,409,700.74

2 SEDESOL

HABITAT	\$4,708,016.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$2,600,000.00
PROGRAMA PISO FIRME	\$32,344.40
PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS	\$50,000.00
PROGRAMA DOTACION DE CISTERNAS	\$0.00
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	\$35,000.00
TOTAL	\$7,425,360.40

3 SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO (SDA)

PROGRAMA BORDERIA	\$450,000.00
PROGRAMA CAMINOS SACACOSECHAS	\$320,000.00



PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL PARA BORDERIA	\$50,000.00	
PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL PARA CAMINOS	\$50,000.00	
PROGRAMA DE INSUMOS AGRICOLAS	\$500,000.00	
TOTAL		\$1,370,000.00

4 SAGARPA		
PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSION INFRA Y EQ.	\$1,400,000.00	
TOTAL		\$1,400,000.00

5 EDUCACION		
BECAS POR UN FUTURO MEJOR	\$3,000,000.00	
ESCUELAS DE CALIDAD (P.E.C.)	\$900,000.00	
ESCUELA DIGNA (S.K.)	\$500,000.00	
ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA	\$1,650,000.00	
TOTAL		\$6,050,000.00

6 CULTURA		
INTALACION ELECTRICA	\$370,716.86	
TOTAL		\$370,716.86

7 PANTEONES		
8 SECCIONES DE LOTE PAVIMENTACION	\$100,000.00	
GAVETAS DE OSARIO 200 PANTEON SAN FCO	\$125,000.00	
GABETAS 100 ADULTO PANTEON SAN FCO	\$200,000.00	
GAVETAS 70 ADULTO PANTEON JESUS DEL MONTE	\$170,000.00	
GAVETAS DE OSARIO 80 PANTEON JESUS DEL MONTE	\$75,000.00	
TOTAL		\$670,000.00

8 CESAVEG		
CONTROL DE PLAGAS	\$49,999.95	
TOTAL		\$49,999.95

9 D.I.F.		
-----------------	--	--

MI CASA DIFERENTE	\$738,834.38	
TOTAL		\$738,834.38

10 SERVICIOS PUBLICOS		
BARDA PERIMETRAL TALLER	\$100,000.00	
ADQUISICION 2 CAMIONES PARA PIPA	\$1,540,000.00	
TOTAL		\$1,640,000.00

11 COMUDAJ		
REHABILITACION DE CICLOPISTA	\$811,200.00	
REHABILITACION DE CHANCHA DE FRONTOM	\$308,370.08	
TOTAL		\$1,119,570.08

12 MERCADOS		
REHABILITACION DE LOS 3 MERCADOS	\$405,574.99	
TOTAL		\$405,574.99

13 AFECTACIONES		
PAGO DE ACTACIONES VARIAS CALLES	\$1,560,000.00	
TOTAL		\$1,560,000.00

14 CEAG		
SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	\$706,443.58	
TOTAL		\$706,443.58

15 EQUIPAMIENTO DE POZOS		
EQUIPAMIENTO DE POZO SAN ROQUE DE TORRES	\$1,000,000.00	
EQUIPAMIENTO DE POZO EL SAUZ DE ARMENTA	\$500,000.00	
TOTAL		\$1,500,000.00

16 PROGRAMA SUBSEMUN		
EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA	\$3,000,000.00	
TOTAL		\$3,000,000.00

GRAN TOTAL DE INVERSION

\$34,416,200.98

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO EL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: APROBAR EL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, EN LOS TERMINOS ANTES EXPUESTOS.-----

INCISO B).- ACEPTAR LA DONACIÓN QUE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN REALIZA EL SR. JOSE DE JESUS RIOS CRUZ, RESPECTO DE LA SUPERFICIE QUE OCUPARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE ELEVADO QUE ALIMENTA DE AGUA A LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES, Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA QUE LA SUPERFICIE QUE DONADA, EN SU MOMENTO SEA TOMADA COMO PARTE DEL ÁREA DE DONACIÓN EN CASO DE QUE EL PREDIO TOTAL O PARCIAL, SE FRACCIONE, POR EL PROPIETARIO O POR TERCEROS; -----

EN ESTE APARTADO **EL C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, COMENTA QUE LA PROPUESTA ES CON LA FINALIDAD DE TERMINAR DE EQUIPAR EL POZO DE LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES, QUE A ABASTECERÁ A TODA LA COMUNIDAD, SIN EMBARGO EXISTE UNA PROBLEMÁTICA CON RESPECTO A QUE EL TANQUE ELEVADO ACTUAL ESTA MUY DISTANTE DEL POZO, Y CON LA POSIBILIDAD DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS Y MODERNIZAR LAS INSTALACIONES EXISTE LA OPCIÓN DE CONSTRUIR UN TANQUE ELEVADO ALEDAÑO AL TERRENO QUE LA COMUNIDAD COMPRO AL SR. JOSE DE JESUS RIOS CRUZ , CON UN FRENTE DE 18.17 METROS Y FONDO DE 10.32 METROS, LUGAR DONDE SE UBICA EL POZO ANTIGUO Y EL POZO NUEVO, PARA LO CUAL EL SEÑOR JOSE DE JESUS RIOS CRUZ, ESTA DISPUESTO A DONAR 18.17 X 18.00 METROS QUE NOS DA UNA SUPERFICIE DE 327.06 METROS CUADRADOS, EN EL QUE SE CONSTRUIRA EL TANQUE ELEVADO PARA SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DEL AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES, PARA LO CUAL DE LA SUPERFICIE DE TERRENO TOTAL DE SU PROPIEDAD QUE CONSTA DE 27,552.20, EL C. JOSE DE JESUS RIOS CRUZ, CEDE AL MUNICIPIO TERRENO CON SUPERFICIE DE 327.06 METROS CUADRADOS, CON LA CONDICIÓN DE QUE SE LO TOMEN EN CUENTA PARA CUANDO EN UN FUTURO, EL Ó TERCEROS PRETENDAN FRACCIONAR, TAMBIÉN DOS ACCIONES COMPLEMENTARIAS A ESTA CONDICIONANTE SERIA 5 TOMAS DOMICILIARIAS DE UN CUARTO CADA UNA, POR PARTE DEL COMITÉ QUE ADMINISTRA EL POZO, Y LA REUBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO NUEVO, LO CUAL SE JUSTIFICA CON MOTIVO DE QUE ACTUALMENTE LLEGA POR MEDIA PROPIEDAD DEL SR. JOSE DE JESUS RIOS CRUZ, POR LO QUE SE TENDRÍA PROBLEMAS PARA EL SUMINISTRO DE LA ENERGÍA, POR LO QUE LA COMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA YA NO PERMITE, INSTALACIONES NUEVAS QUE ATRAVIESEN PREDIOS PRIVADOS, TIENE QUE SER POR CALLES PUBLICAS Y HABIENDO SOSTENIDO PLATICAS CON REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE GUANAJUATO, CON LA POSIBILIDAD DE REUBICAR LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN Y SUMINISTRAR EL POZO POR EL LADO FRENTE DE LA CALLE, CONSIDERANDO EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO SI ES DE DENSIDAD NORMAL, ESTE TENDRÍA QUE APORTAR EL 2% DEL TERRENO Y SI ESTE ES DE RESIDENCIAL CAMPESTRE TENDRÍA QUE DAR EL PORCENTAJE DEL 5% COMO ÁREA DE DONACIÓN MAS O MENOS EL TIENE AL ALREDEDOR DE TRES HECTÁREAS.-----AL RESPECTO EL **C. LIC. EULOGIO VALERIO GUZMAN**, MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR SIGNIFICA QUE CAUSARÍA UN GASTO AUN MAYOR LA REUBICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN, CONSIDERA QUE ESTE ACTO LO SERIA UNA PERMUTA A CAMBIO DE ALGÚN SERVICIO POSTERIOR Y TODAVÍA CON LA

CONDICIONATE DE REUBICAR LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN. PREGUNTA SI YA SE TIENE EL ESTIMADO Y A CUANTO ASCENDERÍA LA REUBICACIÓN.-----

----- EN ESTE APARTADO **EL C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO**, MANIFIESTA QUE LA RED DE CONDUCCIÓN DE 660 METROS DE ALTA TENSIÓN EN EL SAUZ DE ARMENTA FUE APROXIMADA DE \$108,000.00 POR LO QUE LA C.F.E. A LA HORA DE HACER LA CONTRATACIÓN DEL POZO VA A TENER LA TRABA DE LA LÍNEA Y COMO ES POZO NUEVO VA PEDIR UN CONTRATO NUEVO, POR LO QUE EXISTEN DOS OPCIONES DARLE LA VUELTA AL TERRENO Y METER LA LÍNEA, LA OTRA OPCIÓN ES TRAERLA DESDE EL CENTRO, DESDE UNA RED SECUNDARIA, LO QUE SIGNIFICA JALAR LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN SI LE DA LA SUFICIENCIA Y TRAERLA POR EL FRENTE SERIA MENOR COSTO.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO EL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: ACEPTAR LA DONACIÓN QUE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, REALIZA EL C. JOSE DE JESUS RÍOS CRUZ, EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES, DE SU PROPIEDAD QUE CONSTA EN ESCRITURA PUBLICA 2042, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 1, LIC. ALFONSO GODINEZ HERNANDEZ, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1981, CUENTA PREDIAL NUMERO 28R000443001, CON SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----

SUPERFICIE DE 327.06 METROS CUADRADOS.-----

AL NORTE: 18.17 METROS; LINDA CON CALLE PASEO DE LAS FLORES; -----

AL SUR: 18.17 METROS; LINDA CON FRACCION 1:-----

AL ORIENTE: 28:32 METROS; LINDA CON FRACCION 1,-----

AL PONIENTE: LINEA EN DOS TRAMOS DE NORTE A SUR CON 10.32 METROS; 18.00 METROS; LINDA CON FRACCION 1. -----AL SUPERFICIE ANTES MENCIONADA, SERÁ DESTINADA PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE UN TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE QUE SUMINISTRARA A LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES, Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO Y POSTERIORMENTE LA ESCRITURACION A FAVOR DEL MUNICIPIO DE DICHO PREDIO, PARA QUE LA SUPERFICIE DONADA, EN SU MOMENTO SEA TOMADA COMO PARTE DEL ÁREA DE DONACIÓN EN CASO DE QUE EL PREDIO TOTAL O PARCIAL, SE FRACCIONE, POR EL PROPIETARIO O POR TERCEROS, ASI COMO 5 TOMAS DOMICILIARIAS DE UN CUARTO CADA UNA, POR PARTE DEL COMITÉ QUE ADMINISTRA EL POZO.-----

INCISO C).- Y CONTINUA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SUSTITUCIÓN DEL DELEGADO DE LA COMUNIDAD SAN RAFAEL, DE ESTE MUNICIPIO. EN USO DE LA VOZ, EL C. JUAN CARLOS SAIN LOZANO, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, DA CONOCER LA PROPUESTA DE LA DESIGNACION DE LA NUEVA DELEGADA: MA. LUIZA MEDINA GAMIÑO Y SUBDELEGADA: MARTHA ELENA GUTIERREZ CHAVEZ, DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO; ES CON MOTIVO DEL CAMBIO DE RESIDENCIA DEL ANTERIOR DELEGADO DE NOMBRE MARTIN GAMIÑO HERRERA Y SUBDELEGADO: J. CELSO GAMIÑO MEDINA. POR EMIGRACIÓN A LOS ESTADOS UNIDOS, LOS QUE LES IMPIDE CUMPLIR CON SUS FUNCIONES DE APOYO COMUNITARIO.-----

-----EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: DESIGNAR COMO DELEGADA DE LA COMUNIDAD "SAN RAFAEL" A LA C. MA. LUIZA

MEDINA GAMIÑO Y COMO SUB-DELEGADA DE LA MISMA COMUNIDAD A LA C. MARTHA ELENA GUTIERREZ CHAVEZ.-----EN RELACION AL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO TITULADO “AUTOPSIA PSICOLÓGICA DE CASOS DE SUICIDIO CONSUMADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON”, QUE REQUERIRA PARA SU DESARROLLO LA CANTIDAD DE \$15,000.00, PROYECTO QUE AUTORIZADO SE INSCRIBIRÁ ANTE EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (CONCYTEG), QUIEN OTORGARÁ OTRO APOORTE ECONOMICO. -----
- EN ESTE APARTADO EL C. LIC. RODOLFOL AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE ESTA PETICION SE REALIZAO A TRAVES DEL OFICIO NO. 090/2012. DE FECHA 16 DE MARZO DE 2012, SIGNADO POR EL C. DR. ARTURO NIETO CABRERA, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE SOLICITA FORMALIZAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN DEL MENCIONADO PROYECTO, Y QUE EN CASO DE SER APROBADO, LA RESPONSABLE TÉCNICA SERIA LA DRA. ANA MARÍA CHÁVEZ HERNÁNDEZ Y COMO COLABORADOR EL LIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA MORALES, COORDINADOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA DEPRESIÓN Y RIESGO SUICIDA (CAIDERIS), EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO ES DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LO CUAL EL MUNICIPIO APORTARÍA EL 50% DE SUS COSTO Y EL OTRO 50% EL CONCYTEG. DICHO PROYECTO NACIÓ DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA DEPRESIÓN Y RIESGO SUICIDA (CAIDERIS) DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, Y EL OBJETIVO ES IDENTIFICAR, DESCRIBIR Y ANALIZAR FACTORES PSICOLÓGICOS, (COGNOSCITIVOS Y DE PERSONALIDAD), SOCIALES Y FAMILIARES IMPLICADOS EN EL SUICIDIO EN CASOS REGISTRADOS DURANTE EL PERIODO AQUÍ EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DURANTE EL PROCESO DE ESTE PROYECTO SE BUSCARA ACERCAMIENTO CON LA PGR, A FIN DE TENER ACCESO A LOS EXPEDIENTES DE SUICIDIOS CONSUMADOS 2011 EN LA LOCALIDAD, Y SE PODRÁN OBTENER DATOS DE FAMILIARES Y/O INFORMANTES QUE HICIERON LA DECLARACIÓN EN RELACIÓN AL FALLECIMIENTO POR SUICIDIO. ADEMAS SE OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS CARACTERÍSTICAS SOCIO-DEMOGRÁFICAS DEL OCCISO, DATOS RELACIONADOS AL ACTO SUICIDA, ASÍ COMO LA TRANSCRIPCIÓN DE LA (LAS) NOTA PÓSTUMA EN CASO DE EXISTENCIA. TAMBIÉN LAS AUTORIDADES REALIZARÁN VISITAS DOMICILIARES PARA LA ENTREVISTA A PROFUNDIDAD CON LOS INFORMANTES. PARA LO CUAL SE OFRECERÁ LA ATENCIÓN DE “POSVENCIÓN” PERTINENTE A CADA CASO PARTICULAR, QUE SERÁ OFRECIDA POR EL EQUIPO DE TRABAJO DEL CAIDERIS. UNA VEZ OBTENIDA LA INFORMACIÓN, SE REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE DATOS UTILIZANDO EL PROGRAMA ESTADÍSTICO SPSS, Y EN CUANTO A LAS NOTAS ENCONTRADAS SE LLEVARÁ A CABO UN ANÁLISIS DE CONTENIDO MEDIANTE EL MÉTODO DE INTER-JUECES.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: APROBAR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 COMO APORTACIÓN MUNICIPAL QUE SERÁ DESTINADA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “AUTOPSIA PSICOLÓGICA DE CASOS DE SUICIDIO CONSUMADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN”, MISMO QUE SERÁ INSCRITO ANTE EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (CONCYTEG).-----

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- EL COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RIO, PARA CONSTRUIR UN TANQUE ELEVADO QUE ALIMENTARA Y

EFICIENTARA LAS REDES DE CONDUCCIÓN DE AGUA DEL SECTOR 4, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN FRANCISCO (SAPAF). **SOLICITA: ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ;**-----
-----**FRACCION QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 591.60 METROS CUADRADOS. CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: --**

AL NORTE: 28.85 METROS; LINDA CON TERESA HERNÁNDEZ LÓPEZ.-----

AL SUR: 30.31 METROS; LINDA CON RESTO DEL ÁREA DE DONACIÓN.-----

AL ORIENTE: 20.05 METROS; LINDA CON CANAL DE RIEGO DE POR MEDIO Y CAMINO A COLONIA LA RIVERA.-----

AL PONIENTE: 20.00; LINDA CON LOTE 4 DE LA MANZANA 3 Y LA CALLE RIO TURBIO DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RIO.-----

EN ESTE APARTADO EL **C. ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.** MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD FUE IMPULSADA POR EL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PARA LO CUAL SE TUVO UNA REUNION DE TRABAJO CON LAS DIRECCIONES DE SAPAF Y DESARROLLO SOCIAL, ESTA ULTIMA SE INVOLUCRO EN EL SENTIDO DE HACER SABER A LOS HABITANTES DE LA COLONIA VILLAS DEL RIO, CON RESPECTO A LA REDUCCION DEL AREA DE DONACION PARA PODER DESARROLLAR ESE EQUIPAMIENTO NUEVO, EL AREA DE DONACION ES UNA FRANJA MUY ANGOSTA QUE TIENE APROXIMADAMENTE 18 METROS DE PROFUNDIDAD Y DA COLINDANCIA AL CAMINO QUE DA ENTRADA A LA CONIA LA RIVERA Y NO LE SIRVE A LOS HABITANTES DE VILLAS DEL RIO PUESTO QUE ESTA POR LA PARTE DE ATRÁS, EL UNICO FRENTE ES LA ESQUINA Y POR AHÍ SE ESTARIA PENSANDO EN UBICAR UN PASAJE DE TRES METROS APROXIMADAMENTE, PORQUE EL TANQUE REQUIERE MINIMO VEINTE METROS DE ANCHO, SE IDENTIFICA LA SUPERFICIE CON MEDIDAS DE 591.60 Y UNA LINEA AL ORIENTE DE 20.05 Y PONIENTE DE 20.00 MTS POR LO QUE ES EL ANCHO FISICO QUE TIENE LA SUPERFICIE. ESTE PREDIO ESTA UBICADO POR BLVD. PANAMA. PARA LO CUAL SAPAF, PLANTEA LA CONSTRUCCION DEL TANQUE ELEVADO PARA PODER SUMINISTRA AGUA A LOS OTROS CRECIMIENTOS QUE PUDIERAN DARSE EN TODA LA ZONA, Y QUE YA INCLUYE UNA PARTE DE LO QUE SERIA EL TRAZO DEL BLVD. EMILIANO ZAPATA.-----

-----, ACTUALMENTE SE TIENE UN TANQUE ELVADO EN EL PUNTO DE INCERSION DEL BLVD, FRANCISCO CON BLVD. PANAMA, PERO AUN YA ESTA SURTIENDO DE AGUA TODO EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, CON LAS AMPLIACIONES QUE HAN AÑADIDO A LA COLONIA SAN MIGUEL, COMO SON LAS COLONIA RENOVACION.-----

EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZAR EN COMODATO EN FAVOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN FRANCISCO (SAPAF, DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN EL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RIO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO. CON UNA SUPERFICIE DE 591.60 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----

-----AL NORTE: 28.85 METROS; LINDA CON TERESA HERNÁNDEZ LÓPEZ.-----

AL SUR: 30.31 METROS; LINDA CON RESTO DEL ÁREA DE DONACIÓN.-----

AL ORIENTE: 20.05 METROS; LINDA CON CANAL DE RIEGO DE POR MEDIO Y CAMINO A COLONIA LA RIVERA.-----

AL PONIENTE: 20.00; LINDA CON LOTE 4 DE LA MANZANA 3 Y LA CALLE RIO TURBIO DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RIO.-----

LA SUPERFICIE DE TERRENO, SERÁ DESTINADA PARA CONSTRUIR UN TANQUE ELEVADO QUE ALIMENTARA Y EFICIENTARA LAS REDES DE CONDUCCION DE AGUA DEL SECTOR 4, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN FRANCISCO (SAPAF). SOLICITA: ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. -----

B).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 315 INTERIOR 1, COLONIA SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: LAURA GRACIELA AVILES QUIROZ;**----- **LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

-----**PREDOMINANTE: COMERCIO ESPECIALIZADO.**-----

-----**COMPATIBLE: COMERCIO DE BARRIO.**-----

-----**VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS.**-----

-----**COMERCIO: DE BARRIO.**-----

-----**HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.**-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0085/2012. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 315, SAN ANTONIO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

----- **LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/087-OF/2012.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. LAURA GRACIELA AVILES QUIROZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA # 315, BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y

DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS ENCUESTADOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**-----

-----**LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-107/2012.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DEL VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #305 INT. 01 EXT. 315 SAN ANTONIO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

-----**EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA # 315 INTERIOR 1, COL. SAN ANTONIO DE ESTA CUIDAD, SOLICITA: LAURA GRACIELA AVILES QUIROZ.**-----

-----**C).- RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 210 ZONA CENTRO, DE ESTA CUIDAD. SOLICITA: AGUSTINA REYES FLORES;**-----

-----**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

-----**PREDOMINANTE:** ZONA DE CENTRO HISTORICO -----
COMPATIBLE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.-----

VIALIDAD: TERCARIA DE 12 A 20 METROS.-----

COMERCIO: COMERCIO ZONA DE COMERCIO SUJETA A REGLAMENTO CENTRO HISTORICO

HABITACIONAL: BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO NO.DRFC/075-OF/2012. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. AGUSTINA REYES FLORES, DE

EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTÓ QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, POR ENCONTRARSE A 63 MTS DEL SANATORIO PARTICULAR "MEDICA DEL RINCÓN" Y DE LA CRUZ ROJA MEXICANA A UNOS 86 MTS. APROXIMADAMENTE. **(SE HACE LA ANOTACIÓN QUE EL 100 % DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SE AUTORIZA LA VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO)**. POR LO QUE RESULTÓ NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

----- **LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO NO. DSPV/STCH Y J/0088/2012.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: MIGUEL HIDALGO NÚMERO 210, CUAUHEMOC DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (ABARROTES)**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

----- **LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-113/2012.** INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (ABARROTES)**, UBICADO EN **CALLE MIGUEL HIDALGO #210, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**, ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO**. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 6.- BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS. REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 METROS CUADRADOS. 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS. 2) DOS EXTINTORES TIPO "ABC" CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS,

DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES. 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA. 5) COLOCAR CUATRO LÁMPARAS DE EMERGENCIA. **PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

-EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA, EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN MIGUEL HIDALGO # 210 ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, SOLICITA AGUSTINA REYES FLORES;-----

D).- RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NÚMERO 114, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: SAMUEL CABRERA CRUZ;-----

----- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

-----PREDOMINANTE: ZONA DE CENTRO HISTORICO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO SUJETA AL REGLAMENTO DE CENTRO HISTORICO.----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO SUJETA AL REGLAMENTO DE CENTRO HISTORICO.-----

HABITACIONAL: DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.-----POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH/Y J/0109/2012. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PASCUAL ACEVEZ BARAJAS NÚMERO 114, CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

-----LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/092-OF/2012. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN

ESTA DIRECCIÓN POR EL C. SAMUEL CABRERA RUIZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE EL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA UBICADO A APROXIMADAMENTE 130 MTS. POR LA CALLE CONCEPCION DEL TEMPLO DE LA PURÍSIMA CONCEPCION Y A APROXIMADAMENTE 110 MTS., DEL SANATORIO DE URGENCIAS MÉDICAS QUIRÚRGICAS, SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EL ESTABLECIMIENTO YA CUENTA CON LICENCIA DE ALCOHOLES LEGALMENTE EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----**LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-109/2012.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DEL VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE PASCUAL ACEVES NO. 114, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

---- **EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA, EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PASCUAL ACEVES BARAJAS # 114, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, SOLICITA: SAMUEL CABRERA CRUZ;**-----

----- E).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **RESTAURANT-BAR**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN NÚMERO 800, ESQUINA VIA LACTA LOCAL 01 COLONIA EL PARAISO DE ESTA CUIDAD. **SOLICITA: RODRIGO ALBA PEREDA;** ----- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, **RESTAURANT-BAR**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN # 800 ESQ. VIA LACTEA LOCAL 01 COL. EL PARAISO, DE ESTA CUIDAD, **SOLICITA: RODRIGO ALBA PEREDA;**----- **LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.**-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTAREA.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO PARA RESTAURANT-BAR, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0130/2012. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD AQUILES SEDÁN NÚMERO 800 LOCAL 1, EL PARAÍSO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **RESTAURANT – BAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/103-OF/2012. INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. RODRIGO ALBA PEREDA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: RESTAURANTE - BAR EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NO. 800 LOCAL 1 FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS ENCUESTADOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-111/2012. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DEL VISTO BUENO PARA EL GIRO: **RESTAURANT-BAR, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN LOCAL 01 800 EL PARAISO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

-- EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE

FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, RESTAURANT-BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN # 800 ESQ. VIA LACTEA LOCAL 01 COL. EL PARAISO, DE ESTA CIUDAD, SOLICITA: RODRIGO ALBA PEREDA;----- F).- LA LICENCIA DE

FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO Y ABARROTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONCEPCION NÚMERO 645 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: REBECA HERNANDEZ GARCIA; Y,-----

----- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

-----PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS. -----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO Y ABARROTOS. QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0148/2012. SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CONCEPCIÓN NÚMERO 645, CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO Y ABARROTOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

----- LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-115/2012. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO Y ABARROTOS, UBICADO EN CALLE CONCEPCION #645 CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR****

PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 6. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.-----

-----**REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².** 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS. 2) DOS EXTINTORES TIPO "ABC" CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES. 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA. 5) COLOCAR CUATRO LÁMPARAS DE EMERGENCIA. **PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

----- **LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/123-OF/2012.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA LA C. REBECA HERNÁNDEZ GARCÍA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**-----

-----EN ESTE APARTADO, EL C. ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, MANIFESTA QUE EL EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO Y ABARROTES, QUE SE PRETENDE INSTALAR EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONCEPCION NÚMERO 645 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE ENCUENTRA A 50 METROS DEL TEMPLO.-----

-----AL RESPECTO LAS **C.C. REGIDORAS PATRICIA HERNANDEZ LOPEZ, Y LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA**, COINCIDEN EN QUE LA OBSERVACION ANTES SEÑALADA, DEBERIA CONTENERLA EL VISTO EMITIDO POR LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL, CON BASE A LA INSPECCION REALIZADA AL LUGAR.-----

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO SEGUNDO, DENOMINADO "DEL CONTROL DE DESARROLLO URBANO", SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN

MATERIA AMBIENTAL. ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS. ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO. ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. -----

-----ADEMÁS DE LO EXPRESAMENTE SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACIENDO FUNDAMENTAL HINCAPIÉ EN LO CITADO POR EL ARTÍCULO 9 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE “LOS ESTUDIOS, DICTÁMENES O ACUERDOS PARA AUTORIZAR LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO EN ZONAS Y PREDIOS, DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN EN ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA URBANA. NINGÚN USO DEL SUELO SE PODRÁ LLEVAR A CABO SIN QUE PREVIAMENTE SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, Y SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.” ADEMÁS DE LO CONSIGNADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43 Y 45 DEL REGLAMENTO CITADO SUPRALÍNEAS.-----

EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: NIEGA LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO Y ABARROTES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CONCEPCION # 645 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, SOLICITA: REBECA HERNANDEZ GARCIA-----

----- **G).- EL PAGO DE LA AFECTACIÓN DE UNA PARTE DE LA SUPERFICIE PROPIEDAD DEL C. BERNARDO TRUJILLO PEREZ. POR MOTIVO DEL TRAZO DEL BOULEVARD LAS TORRES NORTE. SOLICITA: ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ.---**

EN ESTE APARTADO EL **C. ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**, MANIFIESTA QUE TUVO ACERCAMIENTO CON EL C. BERNARDO TRUJILLO PEREZ, CON EL FIN DE ACLARAR LOS ALCANCES DEL PROYECTO DENOMINADO BOULEVARD LAS TORRES NORTE, EN EL QUE SE UBICA UN PREDIO DE SU PROPIEDAD CON CERTIFICADO PARCELARIO NUMERO 190436. FOLIO 11FD00184184. DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2000, ACREDITA CON PARCELA NUMERO, 446 Z-1-P1/6, EN EL QUE ES TITULAR ES BERNARDO TRUJILLO PEREZ. -----

-----ASÍ MISMO SE HA MOSTRADO EL PLANO DE TRAZO REFERIDO, EN EL QUE SE IDENTIFICA UNA SUPERFICIE A AFECTAR PARA EL PROYECTO DE **1,291.49 METROS CUADRADOS**, LOS QUE TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

----- **AL NORTE: 55.20 METROS; LINDA CON RESTO DEL PREDIO.**-----

AL SUR: 52.15; LINDA CON EL CAMINO AL CAMPESTRE.-----

AL ORIENTE: 14.16; LINDA CON LA PARCELA 440.-----

AL PONIENTE: 37.15; LINDA CON PARCELA 445 (JULIO TRUJILLO PEREZ).-----

POR LO QUE EL MONTO POR LA INDEMNIZACIÓN SE PLANTEA LA CANTIDAD DE **\$255.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, LA QUE APLICÁNDOSE A LA SUPERFICIE A AFECTAR, ARROJA UNA CANTIDAD DE **\$329,329.95 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 95/100 M.N.)** Y QUE DESDE EL MOMENTO DEL PRESENTE ACUERDO, OTORGA LAS FACILIDADES AL MUNICIPIO, PARA QUE ESTE DISPONGA DEL PREDIO PARA EL PROYECTO REFERIDO, DESDE EL MOMENTO QUE LE RESULTE NECESARIO.-----

EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR EL PAGO DE LA AFECTACION POR EL TRAZO DEL BOULEVARD LAS TORRES NORTE, CON MOTIVO DEL PROYECTO EJECUTIVO "BOULEVARD LAS TORRES NORTE", AL SEÑOR BERNARDO TRUJILLO PEREZ, POR AFECTACION DE UNA SUPERFICIE DE 1,291.49 METROS CUADRADOS, A RAZON DE \$255.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 950/100 M.N.), EL METRO CUADRADO, LA QUE APLICÁNDOSE A LA SUPERFICIE A AFECTAR, ARROJA UNA CANTIDAD DE \$329,329.95 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 95/100 M.N.). SOLICITA ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA.-----

ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE SE HAN EJERCIDO RECURSOS POR UN MONTO DE \$8'939,754.60. (OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N). EN PAGO DE AFECTACIONES, LOS RECURSOS QUE SE HAN ASIGNADO PARA ESTE PROYECTO SON DE \$14'850,000.00, (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EL SALDO POR EJERCER ES DE \$5'910,900.00, (CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR LO QUE SE TIENE HASTA ESTE MOMENTO UN 77.94 % DE AVANCE FISICO DE LA SUPERFICIE DE ESTE PROYECTO YA LIBERADO, Y QUE CORRESPONDE A LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO, LA META A CUMPLIR EN LA PRIMERA TAPA ES DE 1.5 KILOMETROS DE LOS QUE FALTAN 287 METROS LINEALES APROXIMADAMENTE POR LIBERAR. -----

---AGREGA QUE SE TENIA PROGRAMADO QUE LAS INDEMNIZACIONES POR AFECTACIONES IBAN A COSTAR APROXIMADAMENTE \$16'500,000.00 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y EN CUENTA SE TIENE A LA FECHA UNA PRIMERA ASIGNACION DE \$5'775,000,00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) UNA SEGUNDA POR \$4'125,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UNA TERCERA DE \$4'950,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Y ESTA PENDIENTE DE SOLICITAR UN MONTO DE \$1'650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y DE ACUERDO AL AVANCE DE LAS NEGOCIACIONES POR AFECTACIONES HASTA LA FECHA SE HAN PAGADO \$8'939,754.60 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.) Y SE TIENE UN SALDO EN CUENTA \$5,910,900.00; (CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EL ESTIMADO UNA VEZ QUE SE COMPLETEN TODAS LAS AFECTACIONES SERIA UNA EROGACION DE APROXIMADAMENTE \$12,664,849.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N) QUE COMPARANDOLO CON LOS \$16,500,000.00 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SE ESTIMA UNA ECONOMIA DE \$ 3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y ESTA

CANTIDAD SE PODRIA ESTAR APLICANDO PARA LIBERAR DERECHO DE VIA EN LA SEGUNDA ETAPA.-----

EN RELACION AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, **RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES**. SE ENLISTARON LOS SIGUIENTES:-----

A).- ESCRITO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2012, FIRMADO POR EL **C. JOSE LUIS MENDOZA REDONDO** Y VECINOS DE LA CALLE IGNACIO MARISCAL DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

-----“...ASUNTO: **SOLICITUD DE APOYO**.-----

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO..-----

P R E S E N T E.-----

CON AT'N: AL LIC. FABIÁN ZAMUDIO LÓPEZ.-----

SÍNDICO.-----

LA QUE SUSCRIBE C. JOSÉ LUIS MENDOZA REDONDO, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO MARISCAL #215 DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE VECINOS DE LA CALLE IGNACIO MARISCAL (TRAMO ENTRE CALLE JUAN ANDRES Y BLVD. ANDRES LÓPEZ).-----

POR ESTE CONDUCTO ACUDO A SU PERSONA SOLICITARLE DE LA MANERA MÁS ATENTA DE SU APOYO, PARA QUE SE NOS CONSIDERE UN DESCUENTO O EL PAGO MÍNIMO, POR **ADEUDO DEL PAVIMENTO QUE TENEMOS CON EL MUNICIPIO, MISMO QUE ASCIENDE APROXIMADAMENTE A LA CANTIDAD DE \$19,160.00 POR CADA FAMILIA**.-----

LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE EN CALLES ALEDAÑÁS ESTÁN COBRANDO UN COSTO MENOR AL QUE SE ESTÁ CONSIDERANDO PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ANTES SEÑALADA.-----

A T E N T A M E N T E.-----

FEBRERO 23 DEL 2012.-----

C. JOSÉ LUIS MENDOZA REDONDO.-----

Y VECINOS 14 FIRMAS. DE LA CALLE IGNACIO MARISCAL #215.-----

DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL...”-----

DISCUTIDO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: RESERVARSE ACUERDO CON RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACEN VECINOS DE LA CALLE IGNACIO MARISCAL (TRAMO ENTRE CALLE JUAN ANDRES Y BLVD. ANDRES LOPEZ, Y SE ORDENA TURNAR SOLICITUD A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA QUE PRESENTEN UN INFORME CON RESPECTO AL COBRO QUE HAN REALIZADO EN CALLES ALEDANAS, Y EN BASE A ELLO EL AYUNTAMIENTO PUEDA PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

B).- SE DA CUENTA CON ESCRITO SIGNADO POR LA **C. MARIA LOPEZ**, CON DOMICILIO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA # 519-A, DE LA COLONIA PURISIMA CONCEPCION, QUE INSERTO EN SU

LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:----- " ...H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E.-----

LA QUE SUSCRIBE **C. MARÍA LÓPEZ**, CON DOMICILIO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #519 A. COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR ESTE CONDUCTO APROVECHO PARA SALUDARLES Y AL MISMO TIEMPO DISTRAERLOS DE SUS MÚLTIPLES ACTIVIDADES, PARA SOLICITARLES DE LA MANERA MÁS ATENTA DE SER POSIBLE EL ECONÓMICO PARA PODER REALIZAR EL PAGO DE USO DE GAVETA DE RESTOS A PERPETUIDAD DE MI FINADO ESPOSO QUIEN EN VIDA LLEVÓ EL NOMBRE DE JUAN LARA, POR LA CANTIDAD DE \$1,516.00 ADEMÁS DE LOS GASTOS DE EXHUMACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$115.00 DANDO UN TOTAL DE **\$1,631.00** (UN MILL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).-----

LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN DE QUE SOY UNA PERSONA MAYOR DE EDAD, Y QUE NO TENGO INGRESOS ECONÓMICOS YA QUE DEPENDO ECONÓMICAMENTE DE MI HIJO MENOR DE 18 AÑOS, EL QUE ACTUALMENTE TRABAJA DE OBRERO Y ES QUIEN RESPALDA LOS GASTOS DE MI CASA. -----

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.-----

ÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.-----

A T E N T A M E N T E.-----

SEÑORA MARÍA LÓPEZ. UNA FIRMA.-----

DISCUTIDO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: TURNAR A LA REGIDORA, LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, LA SOLICITUD QUE HACE LA MARIA LOPEZ, CON LA FINALIDAD DE QUE GESTIONE EL APOYO ECONOMICO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD \$1,631.00, PARA GASTOS DE EXHUMACION Y PAGO DE USO DE GAVETA A PERPETUIDAD QUE CONTIENE LOS RESTOS DE SU FINADO ESPOSO JUAN LARA.-----C).- EN USO DE LA VOZ EL LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL C. DR. ANTONIO VEGA CORONA, DIRECTOR GENERAL DEL CONCYTEG Y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE ENERGIA. MEDIANTE OFICIO NO. CIE-001/2012 DE FECHA 16 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, HACE LA PROPUESTA PARA DESIGNAR A LOS C.C. LIC GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA, DIRECTOR DEL JURIDICO MUNICIPAL Y DE LA LIC. DEBORAH DEL ROCIO GONZALEZ ANAYA, COORDINADORA DE DESARROLLO ECONOMICO, COMO RESPONSABLE Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, EN LA COORDINACION DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO, EN LO QUE HACE LA LEY PARA EL FOMENTO DE APROVECHAMIENTO DE LAS FUENTES RENOVABLES DE ENERGIA Y SUSTENTABILIDAD ENERGETICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO LOS INTEGRANTANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDAN: SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HACE EL LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA DESIGNAR A LOS C.C. LIC GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA, DIRECTOR DEL JURIDICO MUNIIPCAL Y DE LA LIC. DEBORAH DEL ROCIO GONZALEZ ANAYA, COORDINADORA DE DESARROLLO ECONOMICO, COMO RESPONSABLE Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, EN LA COORDINACION DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO, EN LO QUE HACE LA LEY PARA EL FOMENTO DE APROVECHAMIENTO DE LAS FUENTES RENOVABLES DE ENERGIA Y SUSTENTABILIDAD ENERGETICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. ----- D), - SE DA CUENTA AL PLENO CON DOS ESCRITOS FIRMADOS POR EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO

GONZALEZ. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE INSERTOS EN SU LITERALIDAD ESTABLECEN LO SIGUIENTE: -----

“...H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIO DE-----

SAN FRANCISCO DEL RINCON.-----

PRESENTE.-----

LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, POR MI PROPIO DERECHO HE VENIDO A MANIFESTAR QUE:-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35 FRACCIONES I Y 11, 36 FRACCIONES III Y IV, 41 Y 55 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO LOS ARTICULOS 4,7, 36, 209, 210, 211, 212, 218 Y 219 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTIUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, TAL COMO LOS ARTICULOS 15, 16, 17, 23 31 DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL ARTICULO 69 INCISO G) DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO , POR ASI CONVENIR A MIS INTERESES, VENGO A SOLICITAR LA LICENCIA TEMPORAL DEL CARGO QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑO EN ESTE CUERPO COLEGIADO, LA CUAL SERA EFECTIVA A PARTIR DEL DIA 01 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-----

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPISO DE USTED ENVIADOLES UN CORDIAL SALUDO, ESPERANDO VERME FAVORECIDO CON LA PRESEMTE SOLICITUD SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO A LOS 31 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2012.-----

ATENTAMENTE.-----

LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ. UNA FIRMA.-----

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE-----

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO...”-----

D). 1- “... SAN FRANCISCO DEL RINCON, ,GTO., A 07 DE ABRIL DE 2012.-----

ASUNTO: SE SOLICITA DEJE SIN EFECTO SOLICITUD DE LICENCIA.-----

“...H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL-----

SAN FRANCISCO DEL RINCON. GUANAJUATO-----
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2009-2012.-----

PRESENTE.-----

EL FIRMANTE LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, EN CARÁCTER DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, POR ESTE MEDIO Y POR ASI CONVENIR A MIS INTERESES, SOLICITO DEJE SIN EFECTOS LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARAME DEL CARGO DE REGODOR DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE PRESENTE EL DIA 7 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

SIN OTRO PARTICULAR, ME REITERO A SUS APRECIABLES ORDENES Y AGRADEZCO LA ATENCION QUE BRINDEN A LA PRESENTE COMUICACION.-----

ATENTAMENTE.-----

LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ. UNA FIRMA.-----

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO...”-----

AL RESPECTO LOS INTEGRANTANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDAN: TENGASE POR ENTERADOS DE LOS DOS ESCRITOS FIRMADOS POR EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO

GONZALEZ. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRIMERO DONDE SOLICITARÁ LICENCIA TEMPORAL AL CARGO OSTENTA COMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, Y EL SEGUNDO DONDE SOLICITA SE DEJE SIN EFECTOS LA SOLICITUD DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2012, PARA SEPARARSE DE MANERA TEMPORAL AL CARGO DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

----- E).- EN ESTE APARTADO, EL C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON LAS RENUNCIAS PRESENTADAS AL CARGO DE TITULARES DE LAS COORDINACIONES SIGUIENTES.-----LIC. CARLOS FERNANDO PACHECO REYES. QUIEN FUERA ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD (COMUJ), QUIEN DEJA EL CARGO A PARTIR DEL DIA 08 DE MARZO DE 2012.-----

LIC. CHRISTAN ESTRADA GUZMAN, QUIEN FUERA ENCARGADO DE LA COORDINACION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO. QUIEN DEJA EL CARGO A PARTIR DEL DIA 17 DE MARZO DE 2012.-----

C. JORGE LUIS MUÑOZ VALADEZ. QUIEN FUERA ENCARGADO DE LA COORDINACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIA 066. QUIEN DEJA EL CARGO A PARTIR DEL DIA 23 DE MARZO DE 2012.-----

POR LO ANTERIOR Y A PROPUESTA DEL LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE DERIVADO DE LAS RENUNCIAS ANTES SEÑALADAS, HACE LA PROPUESTA PARA QUE EL C. ANTONIO NAVARRO PADILLA. ASUMA AL CARGO COMO TITULAR DE COORDINADOR DE ATENCION A LA JUVENTUD (COMUJ), A PARTIR DEL DIA 19 DE ABRIL DE 2012.-----

----- LA LIC. DEBORAH GONZALEZ ANAYA. ASUMA AL CARGO COMO TITULAR DE LA COORDINACION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO A PARTIR DEL DIA 17 DE MARZO DE 2012. Y.-----

LUIS ADRIAN AGUILAR SANDOVAL. ASUMA AL CARGO DE TITULAR DE LA COORDINACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIA 066, A PARTIR DEL DIA 24 DE MARZO DE 2012.-----

EXPUESTO QUE FUE Y PUESTO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDAN: APROBAR LA DESIGNACION DE LOS C.C. ANTONIO NAVARRO PADILLA. ASUMA AL CARGO COMO TITULAR DE COORDINADOR DE ATENCION A LA JUVENTUD (COMUJ), A PARTIR DEL DIA 19 DE ABRIL DE 2012; LIC. DEBORAH GONZALEZ ANAYA, ASUMA AL CARGO COMO TITULAR DE LA COORDINACION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO A PARTIR DEL DIA 17 DE MARZO DE 2012. Y LUIS ADRIAN AGUILAR SANDOVAL. ASUMA AL CARGO DE TITULAR DE LA COORDINACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIA 066, A PARTIR DEL DIA 24 DE MARZO DE 2012.-----

ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO, LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, MANIFIESTA QUE ENTERADA DE LA RENUNCIA AL CARGO DE COORDINADOR DE DESARROLLO ECONOMICO, DEL C. CHRISTIAN, ESTE DEJO COMO PENDIENTE DAR CUENTA AL PLENO, ASI COMO A LA COMISION CORRESPONDIENTE, LOS COMPROBANTES DE INGRESO DE LA FERIA DE ÚTILES 2011, RESPECTO, EL C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTECEDE QUE MEDIANTE OFICIO.- CM/400/2011. DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2011. SIGNADO POR LA C. C.P. MARÍA DEL CARMEN TRUJILLO DIMAS, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, DADAS LAS IRREGULARIDADES QUE SE MENCIONAN EN EL OFICIO 675/S.H.A./2011 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SE LE SOLICITO AL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMAN. COORDINADOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO, ENVIARA LOS

COMPROBANTES DE INGRESO DE LA FERIA DE ÚTILES 2011, LO QUE DEBIO HACER EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, POR LO QUE SOLICITARA A LA CONTRALORIA MUNICIPAL, INFORME SI POR PARTE DEL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMAN, DIO CUMPLIMIENTO A LO QUE SE LE REQUIRIO VIA OFICIO.-----

F).- SE DA CUENTA AL PLENO CON DOS ESCRITOS FIRMADOS POR **EL ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**, QUE INSERTOS EN SU LITERALIDAD ESTABLECEN LO SIGUIENTE:-----

“...SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS 29 DIAS DEL MES MARZO DE 2012.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.-----

DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

PRESENTE.-----

EL QUE SUSCRIBE **ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA**, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTEDES PARA MANIFESTAR QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIONES I Y II, 36 FRACCIONES III Y IV, 41 Y 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 4, 7, 36, 209, 210, 211, 212, 218 Y 219 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, TAL COMO LOS ARTÍCULOS 15, 16, 17, 23 Y 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL ARTÍCULO 69 INCISO G) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SOLICITO LICENCIA DEL CARGO QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑO EN ESTE CUERPO COLEGIADO, POR EL **PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA 1º AL 15 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**; LO ANTERIOR CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO PARA LA ELECCIÓN DEL CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO X; DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL CUAL SERÉ PARTICIPE.---

SIN OTRO PARTICULAR, AGRADEZCO LAS ATENCIONES BRINDADAS A LA PRESENTE.-----

A T E N T A M E N T E.-----

ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA. UNA FIRMA.-----

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO...”.-----

F).1- “...ASUNTO: SE SOLICITA DEJE SIN EFECTO SOLICITUD DE LICENCIA.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. GUANAJUATO-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2009-2012.-----

PRESENTE.-----

EL FIRMANTE **ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA**, EN CARÁCTER DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, POR ESTE MEDIO Y POR ASI CONVENIR A MIS INTERESES, SOLICITO DEJE SIN EFECTOS LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARAME DEL CARGO DE REGIDOR DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE PRESENTE EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

SIN OTRO PARTICULAR, ME REITERO A SUS APRECIABLES ORDENES Y AGRADEZCO LA ATENCION QUE BRINDEN A LA PRESENTE COMUNICACION.-----
ATENTAMENTE.-----

ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA. UNA FIRMA.-----

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO..."-----

AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDAN: TENGASE POR ENTERADOS DE LOS DOS ESCRITOS FIRMADOS POR EL ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRIMERO DONDE SOLICITARÁ LICENCIA AL CARGO QUE DESEMPEÑA COMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, Y EL SEGUNDO DONDE SOLICITA SE DEJE SIN EFECTOS LA SOLICITUD PARA SEPARARSE DE MANERA TEMPORAL AL CARGO DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

G).- SOLICITUD QUE HACEN EL SR. CURA FRANCISCO PENA FLOR R. Y EL C. MARTIN DIAZ, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAUZ DE ARMENTA, QUE INSERTA EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

"...SR. LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

PRESENTE.-----

ES UN GUSTO PODER SALUDARLO A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, DESEARLE PAZ Y BIENESTAR PARA SU FAMILIA, ASÍ COMO, PROSPERIDAD EN SU ADMINISTRACIÓN.-----

QUIERO PRIMERO AGRADECERLE LAS MUESTRAS DE APOYO HACIA ESTA COMUNIDAD, EN VARIOS ASPECTOS. Y TAMBIÉN QUIERO MANIFESTARLE UNA NECESIDAD MÁS DE LA MISMA. HACE ALGÚN TIEMPO NOS APOYARON CON MATERIAL PARA CONSTRUIR 3 SALONES, LA GENTE APOYO CON LA MANO DE OBRA, PERO ESTA CONSTRUCCIÓN QUEDÓ INCONCLUSA, FALTÓ TAPAR O COLAR ESTOS SALONES. PEDIMOS NUEVAMENTE SU APOYO CON EL MATERIAL O EL DINERO PARA SUBSIDIAR ESTA NECESIDAD. ESTOS SALONES SON INDISPENSABLES DEBIDO AL INCREMENTO DE LA POBLACIÓN QUE SE REÚNE AQUÍ EN EL SAUZ PARA RECIBIR VARIAS PLÁTICAS DE FORMACIÓN ESPIRITUAL Y FORMACIÓN EN VALORES HUMANOS.--

LA CANTIDAD DE METROS QUE SE NECESITA COLAR ES DE 23 POR 6.60 DA UN TOTAL DE 1,038 METROS, UN MAESTRO EN CONSTRUCCIÓN REALIZÓ LAS MEDIDAS Y MENCIONÓ QUE ACTUALMENTE SE NECESITA LA CANTIDAD DE \$35,000 MIL PESOS EN MATERIAL. ANEXO A ESTA PETICIÓN UNAS FOTOGRAFÍAS QUE COMPRUEBAN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN ESTOS SALONES. Y POR ÚLTIMO MANIFIESTO QUE ES UNA NECESIDAD SENTIDA POR TODA LA COMUNIDAD, ESPERAMOS COMO SIEMPRE SU ATENCIÓN A ESTA PETICIÓN Y UNA RESPUESTA FAVORABLE A LA MISMA.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO COMO SU SEGURO Y ATENTO SERVIDOR.----

SR. CURA FRANCISCO PEÑAFLO R. UNA FIRMA.-----

SR. DELEGADO MARTÍN DÍAZ M. UNA FIRMA.-----

AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE RESERVA ACUERDO CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE APOYO DE MATERIAL Y/O MONTO ECONOMICO PARA LA CONSTRUCCION DE TRES SALONES EN LA COMUNIDAD DE SAUZ DE ARMENTA, QUE REALIZAN EL SEÑOR CURA FRANCISCO PENA FLOR R. Y MARTIN DIAZ, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAUZ DE ARMENTA, HASTA EN TANTO LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PRESENTE COTIZACION DE LOS COSTOS Y EN BASE A ELLO EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA TOMAR UNA DETERMINACION AL RESPECTO.-----

----- H).- EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA LA NECESIDAD DE RENOVAR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR UN PERIODO DE SEIS MESES MAS,

HASTA EN TANTO SE CONCLUYA EL PRIMER MODULO DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO, Y ASI DEFINIR LAS DEPENDENCIAS QUE PUDIERAN SER TRASLADADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO. POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, PONE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO:-----

-----H).1.- **LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 220-ORIENTE DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, DE ESTA CIUDAD; QUE SE DESTINA AL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO; DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**-----

----- **DISCUTIDO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: RENOVAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 220-ORIENTE DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, DE ESTA CIUDAD; QUE SE DESTINA AL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO; DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SIN VARIACIÓN EN EL PRECIO PACTADO PARA EL PRESENTE AÑO, Y POR UN TERMINO DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO QUE PRECEDE.**-----

H). 2.- **LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 425, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUE SE DESTINA PARA USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL Y RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO;**-----

----- **DISCUTIDO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: RENOVAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 425, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUE SE DESTINA PARA USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL Y RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO. SIN VARIACIÓN EN EL PRECIO PACTADO PARA EL PRESENTE AÑO, Y POR UN TERMINO DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO QUE PRECEDE.**-----

H). 3.- **LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NÚMERO 119, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CORRESPONDIENTE A LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y DE LA BIBLIOTECA PUBLICA;**-----

----- **DISCUTIDO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: RENOVAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NÚMERO 119, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CORRESPONDIENTE A LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL. SIN VARIACIÓN EN EL PRECIO PACTADO PARA EL PRESENTE AÑO, Y POR UN TERMINO DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO QUE PRECEDE.**-----

H). 4.- **LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ MARCADO CON EL NÚMERO 427 INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DESCRITO QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE**

LA DEFENSORIA DE OFICIO EN MATERIAL PENAL.----- DISCUTIDO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: RENOVAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ MARCADO CON EL NÚMERO 427 INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DESCRITO QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA DEFENSORIA DE OFICIO EN MATERIAL PENAL. SIN VARIACIÓN EN EL PRECIO PACTADO PARA EL PRESENTE AÑO, Y POR UN TERMINO DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO QUE PRECEDE.-----

I).- EN ESTE APARTADO, LA C. REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ADELA SAMANTHA DÁVALOS ANAYA, SOLICITA QUE POR CONDUCTO DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, APERCIBA A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE PERIFONEO, Y PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS QUE SE ENCARGAN DE ANUNCIAR PRODUCTOS PARA SU VENTA, Y DEJEN DE CAUSAR CONTAMINACIÓN AUDITIVA, ELLO CON LA INTENCIÓN DE REGULAR LOS DECIBELES DEL PERIFONEO Y QUE LA AUTORIDAD LES MARQUE EL HORARIO EN QUE PUEDAN REALIZAR SUS ACTIVIDADES.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: QUE POR CONDUCTO DE LOS TITULARES DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL Y LA SUBDIRECCION DE ECOLOGIA MUNICIPAL, APERCIBA A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE PERIFONEO, Y PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS QUE SE ENCARGAN DE ANUNCIAR PRODUCTOS PARA SU VENTA, CON LA FINALIDAD DE REGULAR LOS DECIBELES DEL PERIFONEO, ASI COMO ESTABLECER EL HORARIO EN QUE PUEDAN REALIZAR SUS ACTIVIDADES. -----

SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, ÉSTA SE CONCLUYE A LAS 15:58 QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.-----

CONSTE. **DOY FE.**-----

LA PRESENTE ACTA SE IMPRIME EN 42 FOLIOS.-----

L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

L.C.C. FABIÁN ZAMUDIO LÓPEZ.

SINDICO.

LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. PATRICIA HERNANDE LOPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. DARÍO GUSTAVO GORDILLO PACHECO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. BERNARDO MURILLO PACHECO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. GERARDO LÓPEZ MONTOYA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

**ACTA 849 OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
ADMINISTRACIÓN 2009-2012.**

EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO; A LAS 12:44 DOCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DIA JUEVES 19 DIECINUEVE DEL MES DE ABRIL DE 2012; EN LA SALA DE CABILDOS DE PALACIO MUNICIPAL; LUGAR, FECHA Y HORA PREVISTOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA** QUE POR NÚMERO CORRESPONDE AL **849 OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. ADMINISTRACIÓN 2009-2012. CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA.	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.C.C. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ.	SINDICO
LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA	REGIDOR
L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ.	REGIDOR
LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ.	REGIDOR
C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	REGIDOR
C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO	REGIDOR
C. BERNARDO MURILLO PACHECO.	REGIDOR
ING. GERARDO LÓPEZ MONTOYA.	REGIDOR
LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ.	REGIDOR
LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA.	REGIDOR
C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN.	REGIDOR

ASÍ COMO EL LIC. **RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARO ABIERTA LA SESIÓN DESAHOgando CON ELLO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO**, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LA LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, QUE RESULTA **APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS COMO SIGUE:** -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS **ACTAS 845, 847 Y 848** EMANADAS DE LAS **SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS**, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, EN FECHAS **1º Y 30 DE MARZO DE 2012**, RESPECTIVAMENTE.-----

IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-----

V.- COMPARECENCIA DE LA TESORERO MUNICIPAL, **C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA**, PARA DAR CUENTA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A DE DICIEMBRE DE 2011, ENERO Y FEBRERO DE 2012. ASÍ COMO PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

A)- LA MODIFICACIÓN POR CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF);Y,-----

CONSULTA